



PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.  
 PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.  
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los días ménos los festivos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID..... Por un mes, pesetas. 5  
 PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 20  
 BALEARES Y CANARIAS..... }  
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30  
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45  
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiendo sallos de correos para realizarlo.

# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serenísima Sra. Infanta heredera Doña María de las Mercedes, y SS. AA. RR. las infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Estalita.

JUNTA DE SENADORES Y DIPUTADOS

PARA EL SOCORRO DE LAS PROVINCIAS INUNDADAS.

Suscripcion nacional para el socorro de las desgracias ocasionadas por la inundacion.

Consulado general de España en Francia, Bayona.

Suscripcion abierta por el Maire de Urt y entregada al Cónsul de España (1).

	Francos.
Producto neto de una funcion dada en el Teatro de Bayona, bajo la direccion de Mr. Miral.....	1.050
MM. Dupony y C. <sup>a</sup> .....	40
Suscripciones efectuadas por el periódico Journal des Landes, y entregadas en manos del Cónsul general de España por Mr. Victor Delaroy, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Director de dicho periódico.	
Mr. V. Delaroy.....	25
Baron de Ravignan, Senador de Landes..	40
Mr. Echaide.....	10
Mr. Tarazona, Profesor del Liceo.....	10
Mr. José Sourbets, negociante.....	20
Mlle. Adele Sourbets.....	20
Mr. L. Abb Joluston.....	5
Mr. L. Darzac.....	5
Mr. Duvin.....	10
Mr. Faton de Faverney, Consejero general.	25
Mr. Dive.....	10
Mr. De Sortalot.....	10
Mr. Malet, Arcipreste.....	10
Mr. Sourelois, Notario.....	10
Mr. Paul Laserre.....	5
Mr. Lobit, Greffier de Tribunal de St. Sever.	5
Mr. G.....	5
Mr. Basterreche, ex-recibidor general en Blandos.....	50
Un Sacerdote de Aire.....	5
Mme. Viuda Gasese de Delaroy.....	20
Mr. de Guilloutet, Diputado.....	25
Mr. Lalague.....	1
Mr. Barats.....	10
El Doctor H.....	5
Un vecino de Cartas.....	2
El Abate Sebie.....	5
Mr. E. Carlaignede, Diputado.....	25
Mr. François Laborde.....	50
Un anónimo.....	5
Mr. Boulard, Diputado.....	25
Mr. E. D.....	2

(1) Véase la GACETA de ayer.

	Francos.
Mr. Daniel Pesquidons.....	10
Un amigo de España.....	1
Un landés.....	1
El Abad Laborde.....	5
Mr. De Cardenau, Consejero general.....	20
Un anónimo.....	1
Mr. De Chanton, Consejero general.....	5
El Conde Lamarque.....	50
Suscripcion efectuada por el periódico L'Avenir, de Bayona.....	796'50
Producto de las entradas de una fiesta en el Alcázar de Biarritz.....	49'50
Suscripcion abierta por Mr. Benguet, librero en Biarritz (segunda lista).....	30
Suscripciones obtenidas por el Vicecónsul de España en Hendaya.	
Distrito de Hendaya.....	1.330
Distrito de Behovia.....	180
Distrito de Urrugne.....	417'05
Distrito de Biriaton.....	75
Comandante y tripulacion del cañonero L'Epiau.....	31'50
Un forastero.....	6'45
Suscripcion obtenida por el Viceconsulado de España en San Juan de Luz.....	291'60
Producto de la colecta efectuada en las iglesias de la diócesis de Bayona, autorizada por su Ilma. el Sr. Obispo de esta ciudad, y entregada al Cónsul general de España.....	3.950'20
Suscripcion efectuada por el periódico Mercure d'Orthez, y entregada al Cónsul general de España por Mr. Gossele Dumensil.....	74'25
Remitidos por Mr. Renouard, Tesorero general de los Bajos Pirineos, á este Consulado (tercera lista):	
Mlle. B. á Arudy.....	10
Mr. Cacenave.....	0'30
Mr. Lagrange.....	1
L'Independant.....	11
Mr. Allemant Blaisse.....	5
Mr. Laucelin, Ingeniero.....	20
Mr. Sorpenies.....	15
Anónimo.....	0'05
Mr. Vobster.....	62'55
Producto de una suscripcion organizada en Pau por el periódico Le Memorial des Pyrennées, y remitida á este Consulado general por M. H. Laborde, Director-Gerente del periódico mencionado.....	10
Producto de una suscripcion votada por el Consejo municipal de San Juan de Luz, remitida á este Consulado por el señor Maire.....	532'50
Suscripcion particular remitida por el señor Maire de San Juan de Luz Mr. Guilbeau.	500
	30
Importa la segunda lista.....	14.752'35

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Pasado á informe de la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado el expediente promovido á consecuencia de la suspension decretada por V. S. de la eleccion de

un Diputado provincial en el primer distrito de Valmaseda, con fecha 12 del actual ha emitido el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden de 17 del mes último, ha examinado la Seccion el expediente adjunto relativo á la suspension de la eleccion de un Diputado provincial en el primer distrito de Valmaseda, provincia de Vizcaya.

Los fundamentos de esta resolucion fueron que en Valmaseda no se habia rectificado el padron de vecindad desde 31 de Diciembre de 1877, por lo cual se carecia de base para la formacion de las listas electorales: que las formadas en 1.º de Abril de 1879 no pudieron ser reclamadas porque se hicieron dos meses despues de lo que la ley previene; y que respecto á las formadas en 1.º de Enero de este año, adolecian de los vicios de falta de base, que es el padron, y del de haberse hecho un mes ántes del plazo que la ley señala.

Acerca de la ciudad de Orduña y de los pueblos de Güeñes y Zalla, que con la villa de Valmaseda constituyen el distrito electoral, dice el Gobernador que el libro de censo del primer punto ha desaparecido, y que en Güeñes y Zalla las listas no han sido rectificadas en tiempo.

La Seccion juzga innecesario reproducir aquí los argumentos que en distintas ocasiones ha tenido la honra de exponer al Gobierno para demostrar que, con arreglo á los preceptos contenidos en el cap. 5.º de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, despues de trascurridos los plazos que en el mismo se marcan para la publicacion y rectificacion de las listas electorales no cabe reclamacion alguna acerca de ellas, y que una vez trascurridos aquellos términos fatales, las listas son válidas por muchos errores ú omisiones que contengan.

Y no repite aquí la Seccion tales razonamientos, porque además de ser sobradamente conocidos de V. E., por quien han sido siempre aceptados, segun se desprende de la nota puesta por el Negociado en el expediente, han sido tenidas en cuenta por ese Ministerio.

En rigor, pues, hay que reconocer que aun cuando se hallen probados, y lo están de una manera indudable, los hechos que sirvieron de fundamento al Gobernador para dictar la resolucion indicada, lo que procedia, con arreglo á la ley, era desestimar por extemporáneas las reclamaciones presentadas en 3 de Setiembre último que motivaron la providencia, y exigir á los Ayuntamientos de los pueblos del distrito la responsabilidad correspondiente.

Pero una vez que el Gobierno, sin duda por razones de alta política y de orden público, y atendidas las circunstancias especiales en que se encuentra la provincia de Vizcaya, conforme se indica en la nota del Negociado, y harto tristemente lo revelan los términos de la protesta que obra en el expediente, no alzó la suspension tan pronto como tuvo conocimiento de ella para que las elecciones se verificasen en el primer distrito de Valmaseda, al propio tiempo que en los demás, estado de cosas que hoy es irremediable.

Y considerando tambien que están próximas las épocas en que deben rectificarse el padron de vecindad y formarse con arreglo al mismo las listas electorales, cree la Seccion que puede mantenerse la suspension hasta que se llenen estas formalidades y las que señalan los artículos 22 al 30 de la ley electoral.

Y conforándose S. M. el REY (Q. D. G.) con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Octubre de 1880.

ROMERO Y ROBLEDO.

Sr. Gobernador civil de Vizcaya.

MINISTERIO DE ESTADO.

Subsecretaria.

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien agradecer por decretos de 9, 16, 30 de Agosto y 6 de Setiembre último con las condecoraciones siguientes á los individuos que se expresan:

REAL Y DISTINGUIDA ÓRDEN DE CARLOS III.  
Caballeros.

- D. Luciano Merloto.
- D. Proto Pujol.
- D. Miguel Gonzalez.
- D. Joaquin Nuñez.
- D. Antonio Mas y Ortiz, á estos dos últimos libre de gastos, conforme á la ley de presupuestos de 1859.

REAL ÓRDEN DE ISABEL LA CATÓLICA.  
Comendadores de número.

- D. Isidoro Ruata.
- D. José Ramo de Haro.
- D. Guillermo Travado y Loste.

Comendadores ordinarios.

- D. Luis Alvarez.
- D. Alonso Vargas.
- D. Juan Coll y Pujol.
- D. Carlos de Siloma.
- D. Francisco de Sales Janomar.
- D. Emilio Pi y Mollist.
- D. Manuel Lopez Bayo.
- D. Rafael Bahuer, á estos dos últimos libre de gastos, con arreglo á la citada ley.

Caballeros.

- D. Segundo de Olea.
- D. Carlos de Arroyo y Herrera.
- D. Dionisio Casas y Riado.
- D. Domingo Morello y Morales.
- D. Miguel Gomez.
- D. Luis Granado y Hernandez.
- D. Félix Resurreccion Hidalgo y Padilla.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Presupuestos de 1877-78.

Madrid 12 de Octubre de 1880.

El Subsecretario,  
Rafael Ferraz.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

SALA SEGUNDA.

En el expediente de exámen de las cuentas general y 12 mensuales de caudales por fondos provinciales de Murcia, correspondientes al año económico de 1870-71, rendidas por Don Juan Lozano Florez, Depositario de dichos fondos; siendo Ministro Ponente D. Francisco Botella:

Resultando que abierzo el exámen y juicio de dichas cuentas, se produjeron, entre otros que fueron solventados, un reparo referente á D. Primitivo José de Soria, Secretario de la Comision permanente de la Diputacion provincial, que consistió en observarse una diferencia de 258 pesetas de ménos cargo

entre lo satisfecho al citado funcionario para gastos del material de la Secretaria y lo contraido por el mismo en sus cuentas especiales por el indicado concepto; en consecuencia de lo cual se reclamó la inversion de dicha suma, ó en otro caso la oportuna carta de pago de su reintegro á los fondos provinciales: Resultando que dadas las dos audiencias legales al interesado Soria, y emplazado personalmente en ambas, no ha dado contestacion alguna al mencionado reparo, cuyos pliegos consta haber recibido:

Resultando que en tal estado el expediente, la Sala por providencia de 13 de Octubre último acordó dar por contestado el reparo en cuestion, declarando en rebeldia al D. Primitivo José de Soria, y mandando se procediese á la censura y fallo final de las cuentas:

Considerando que el abono hecho por la Caja provincial se efectuó con sujecion á presupuesto, llenándose por los cuenta-dantes todos los requisitos de instruccion; y que tratándose de una consignacion mensual para gastos determinados con la cualidad de justificar, el perceptor de ella es el obligado á su reintegro:

Considerando que el referido interesado, no sólo ha dejado de verificar el abono exigido por el reparo, sino que ni aun ha dado contestacion alguna sobre el mismo, renunciando por completo á la defensa del cargo que le resulta;

Y considerando, por último, que siendo de carácter penal, y por lo tanto restrictivo la imposicion del 6 por 100 de interés legal que sobre todo alcance declarado establece la ley de Contabilidad general del Estado, en el caso presente no es aplicable tal imposicion por referirse á cuentas de fondos provinciales, cuya ley especial, regulando su administracion y contabilidad, no preceptúa aquella penalidad;

Fallamos que debemos declarar y declaramos bien formadas las cuentas de que se trata, y justificadas sus partidas, excepto la de las 258 pesetas cargadas de ménos por D. Primitivo José de Soria en su cuenta especial, á cuyo interesado se declara responsable de dicha suma, condenándosele á su reintegro á los fondos provinciales.

Se libra de toda responsabilidad al Depositario cuentadante D. Juan Lozano Florez, al Ordenador de Pagos y Contador que intervinieron en las repetidas cuentas, dejándose en suspenso la aprobacion de las mismas.

Expídase certificacion del presente fallo, que se pasará al Ministro Letrado de esta Sala á los efectos del art. 92 del reglamento orgánico, y otra á la Secretaria general: publíquese en la GACETA DE MADRID: notifíquese á las partes; y verificado, vuelva el expediente á la Seccion á los demás fines oportunos.

Así lo acordamos y firmamos en Madrid á 4 de Octubre de 1880.—Carlos de Fonseca.—Joaquin Primo de Rivera.—Francisco Botella.

Publicacion.—Leído y publicado fué el anterior fallo por el Excmo. Sr. D. Carlos de Fonseca, Ministro Decano de la Sala, en la celebrada en este dia, de que certifico como Secretario de la misma.

Madrid 7 de Octubre de 1880.—Aquilino Garcia.

En el expediente de exámen de las cuentas de caudales por fondos provinciales de Murcia, correspondientes á los tres primeros trimestres del año económico de 1872-73, rendidas por D. Juan Lozano Flores, Depositario de dichos fondos; siendo Ministro Ponente D. Francisco Botella:

Resultando que, por virtud del exámen de las indicadas cuentas, se produjo como único reparo el de la falta de justificacion de 630 pesetas satisfechas á D. Primitivo José de Soria, Secretario de la Comision permanente de la Diputacion provincial, para gastos de material de su dependencia:

Resultando que dirigido el oportuno pliego á dicho interesado para su debida solvencia dentro del término de 30 dias, dejó de pasar el plazo sin contestar, dando lugar á que se declarase desierta la primera audiencia, y se reprodujera el pliego

en calidad de segunda, con nuevo término de 15 dias, que tambien trascurrió sin obtenerse contestacion:

Resultando, por lo tanto, que el expresado D. Primitivo ha sido emplazado personalmente en las dos audiencias que marcan la ley y el reglamento orgánicos, sin dar contestacion de ningun género; en cuya virtud la Sala acordó declararle en rebeldia, mandando se procediese á la censura y liquidacion final de las cuentas:

Considerando que tratándose de una consignacion mensual para gastos de material, consignada y aprobada en presupuesto; y habiéndose llenado en la expedicion del libramiento todos los requisitos legales, no existe fundamento alguno para imponer responsabilidad por la falta de cargo de las 630 pesetas que se observa al Ordenador, Contador ni Depositario de los fondos provinciales, sino única y exclusivamente al perceptor de la propia suma D. Primitivo José de Soria, que ni ha justificado su inversion, ni reintegrado tampoco á la provincia:

Considerando que dicho interesado, en el hecho de dejar trascurrir los términos legales sin justificar ni reintegrar el citado descubierto, ha renunciado por completo á su defensa:

Considerando, por último, que la imposicion del interés legal del 6 por 100 sobre el valor de todo alcance declarado que determina la ley de Contabilidad del Estado no es aplicable al presente caso por tratarse de fondos provinciales, en cuya ley de administracion y contabilidad no se establece dicha penalidad;

Fallamos que debemos declarar y declaramos bien formadas las cuentas de que queda hecha referencia, y justificadas sus partidas, excepto la de las 630 pesetas cargadas de ménos por D. Primitivo José de Soria en su cuenta especial, á cuyo interesado se declara responsable de dicha suma, condenándosele á su reintegro á los fondos provinciales.

Se libra de toda responsabilidad al Depositario cuentadante D. Juan Lozano Flores, al Ordenador de Pagos y Contador que intervinieron en las repetidas cuentas, dejándose en suspenso la aprobacion de las mismas.

Expídase certificacion del presente fallo, que se pasará al Ministro Letrado de esta Sala á los efectos del art. 92 del reglamento orgánico, y otra á la Secretaria general: publíquese en la GACETA DE MADRID: notifíquese á las partes; y verificado, vuelva el expediente á la Seccion á los demás fines oportunos.

Así lo acordamos y firmamos en Madrid á 4 de Octubre de 1880.—Carlos de Fonseca.—Joaquin P. de Rivera.—Francisco Botella.

Publicacion.—Leído y publicado fué el anterior fallo por el Excmo. Sr. D. Carlos de Fonseca, Ministro Decano de la Sala, en la celebrada en este dia, de que certifico como Secretario de la misma.

Madrid 7 de Octubre de 1880.—Aquilino Garcia.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

PROPIEDAD INTELECTUAL.

Nota bibliográfica de la obra impresa en Paris, en castellano, para cuya introduccion en España se autoriza á su editor Ludovic Bachet, con arreglo á lo dispuesto en el decreto de 4 de Setiembre de 1869.

Galeria contemporánea de pintores y escultores.—Ludovic Bachet, editor.—Paris, boulevard Saint Germain, 125.—En folio, con láminas y grabados.—En publicacion.

Madrid 15 de Octubre de 1880.—El Director general, José de Cárdenas.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA, AGRICULTURA E INDUSTRIA.

PROPIEDAD INTELECTUAL.

Relacion de las obras presentadas en este Ministerio á los efectos del Tratado con Italia de 9 de Febrero de 1860 sobre Propiedad literaria, durante los dias 1.º á 15 de Agosto último desde cuya fecha rige el nuevo Convenio de 28 de Junio de 1880.

Dias.	Título de las obras.	Autor.	Editor ó propietario.	Volúmenes y tamaño.
MÚSICA.				
11	Tirsi, polka per pianoforte.....	Rafaële Biagi.....	Giovannina Strazza, v. Lucca.....	Un cuaderno en 4.º
Id.	Poesie di L. Stecchetti per canto con accompagnamento di pianoforte. Numeros 1 á 4.....	A. Salvagnini.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Il Menestrello, canzone-romanza per mezzo-soprano. Parole di G. Pozza.....	R. Hazon.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Cavalcade, galop pour piano. Op. 202.....	Georges Lamothe.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Six romances sans paroles pour le piano. Op. 147. Numeros 1 á 6.....	P. Perny.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Pagliuzze d'Oto, valzer per pianoforte.....	Pilade Carlini.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Rimenbranze di Montecalvoli. Non ti ci porto piu, polka per pianoforte.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Elegia per pianoforte.....	Federico Tornielli.....	Idem.....	Idem id.
Id.	40 nuovi studi per flauto in un sol libro.....	Luigi Hugues.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Rimenbranza, mazurka per pianoforte. Op. 20.....	Guiseppe Turconi.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Due melodie per canto con accompagnamento di pianoforte.—Numero 1. Un secreto.—Num. 2. Un sogno.....	G. Cerquetelli.....	Idem.....	Dos en id.
Id.	Coro delle Filatrici nell opera Il Vascello fantasma di Wagnes. Capricciotto per pianoforte. Op. 186.....	Giovanni Menozzi.....	Idem.....	Uno en id.
Id.	Darling, valse pour piano.....	Jules Glavany.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Rimenbranzi sulla Laguna, barcarola melanconica per mezzo-soprano o baritono con accompagnamento di pianoforte. Op. 36.....	Melchiade Ferlisi.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Ti ricordo, valzer per pianoforte. Op. 38.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Divagazioni, melodie per pianoforte á quattro mani. Numeros 1 á 8.....	Vittorio Grondona.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Album vocale completo in chiave di sol con accompagnamento di pianoforte.....	Gaetano Cipollini.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Ruit-hora, melodia, parole di G. Carducci.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Feuilles d'Album, morceaux de salon pour piano.—Num. 3. Idée fixe.—Num. 4. Promenade.....	Ugo Errera.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Méditation pour piano.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Sofonisa, mazurka per pianoforte.....	Rafaële Biagi.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Memorie di Londra, sexta raccolta completa di melodie per canto composte e ridotte per pianoforte.....	Raffaello Palmerini.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Fogli volanti: 4 pezzi caratteristici per pianoforte. Numeros 1 á 4.....	Martino Roedter.....	Idem.....	Idem id.
Id.	Racolta completa di cinque pezzi per pianoforte facili e di stile.....	A. Tessarin.....	Idem.....	Idem id.
Id.	La canzone del marinaro per baritono o basso con accompagnamento di pianoforte. Parole di A. Chislanzoni.....	Alceste Murri.....	Idem.....	Idem id.

## MINISTERIO DE HACIENDA.—CONTADURIA GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

EMISION POR CREACIONES Y CONVERSIONES.—MES DE ABRIL DE 1880.

Estado demostrativo de los valores ingresados por dichos conceptos en la Tesorería de la Dirección general dentro del referido mes de Abril, que forma esta Contaduría consiguiente a lo dispuesto en el párrafo 23, art. 53, de la instrucción reglamentaria aprobada por S. M. en 31 de Diciembre de 1851, cuyo pormenor es como sigue:

DOCUMENTOS emitidos.	CLASE DE LOS DOCUMENTOS Y SU NUMERACION.	PARCIAL Pesetas. Céntimos.	TOTAL Pesetas. Céntimos.	
<b>CREACIONES.</b>				
<b>Renta perpétua al 3 por 100 interior.</b>				
55	Inscripciones á favor de Corporaciones civiles, números 77.863 á 77.875, 77.877 al 77.899, 77.901 al 77.917, 77.922 y 77.923.....	"	2.747.301'41	
<b>Deuda sin interés del personal del Tesoro.</b>				
7	Títulos, serie A, de 250 pesetas, números 218.930 al 218.936.....	4.750	} 23.247'90	
1	" " B, de 1.250 pesetas, núm. 48.634.....	4.250		
2	" " C, de 2.500 pesetas, números 34.360 y 34.361.....	5.000		
3	" " D, de 5.000 pesetas, números 27.545 al 27.547.....	15.000		
4	Residuos, números 118.314 á 118.317.....	247'90		
<b>Renta vitalicia.</b>				
2	Inscripciones no trasferibles, números 6 y 7.....	"	142'48	
<b>Deuda amortizable al 2 por 100 interior, emitida por registros.</b>				
39	Títulos, serie 1.ª, de 500 pesetas, números 53.292 al 53.330.....	49.500	} 437.307'84	
40	" " 2.ª, de 1.000 pesetas, números 49.889 al 49.898.....	40.000		
42	" " 3.ª, de 2.500 pesetas, números 26.330 al 26.341.....	30.000		
67	" " 4.ª, de 5.000 pesetas, números 78.936 al 79.002.....	335.000		
83	Residuos, números 26.923 al 27.005.....	43.097'84		
<b>Idem id., emitida por certificaciones del Departamento de Liquidacion.</b>				
20	Títulos, serie 1.ª, de 500 pesetas, números 53.331 al 53.350.....	10.000	} 39.553'45	
20	" " 2.ª, de 1.000 pesetas, números 49.899 al 49.918.....	20.000		
20	Residuos, números 27.006 al 27.025.....	9.553'45		
<b>TOTAL de creaciones.....</b>				<b>3.247.843'08</b>
<b>CAPITALIZACIONES.</b>				
<b>Renta perpétua al 3 por 100 interior de 1870.</b>				
50	Títulos, serie A, de 250 pesetas, números 242.559 al 242.578 y 242.587 al 242.616.....	42.500	} 59.661'08	
8	" " B, de 1.000 pesetas, números 150.187 al 150.192, 150.796 y 150.197.....	8.000		
7	" " C, de 2.500 pesetas, números 88.768 al 88.770 y 88.772 al 88.775.....	17.500		
548	Residuos, números 146.129 al 146.676.....	21.661'08		
<b>TOTAL de capitalizaciones.....</b>				<b>59.661'08</b>
<b>CONVERSIONES.</b>				
<b>Renta perpétua al 3 por 100 interior de 1880.</b>				
11	Títulos, serie A, de 1.000 pesetas, números 28.930 al 28.934, 31.163, 31.166 y 34.470 al 34.473.....	44.000	} 860.954'10	
4	" " B, de 2.500 pesetas, números 10.273 al 10.275 y 11.037.....	10.000		
40	" " C, de 5.000 pesetas, números 18.295 al 18.298 y 22.227 al 22.232.....	50.000		
3	" " D, de 12.500 pesetas, números 9.104, 9.105 y 11.517.....	37.500		
5	" " E, de 25.000 pesetas, números 10.760 al 10.762, 13.568 y 13.569.....	125.000		
7	" " F, de 50.000 pesetas, números 25.089 al 25.091 y 25.358 al 25.361.....	350.000		
4	Inscripciones nominales no trasferibles, números 77.918 al 77.921.....	231.795'32		
4	Idem á favor de corporaciones civiles, núm. 77.900.....	45.658'78		
<b>Renta consolidada exterior al 3 por 100 de 1872.</b>				
3	Títulos, serie A, de 1.000 pesetas, números 20.793 al 20.795.....	"	3.000	
<b>Deuda amortizable interior al 2 por 100.</b>				
1	Título, serie 4.ª, de 5.000 pesetas, núm. 78.751.....	"	5.000	
<b>Deuda amortizable al 2 por 100 exterior.</b>				
4	Título, serie 1.ª, de 1.000 pesetas, núm. 13.036.....	1.000	} 45.000	
7	" " 2.ª, de 2.000 pesetas, números 14.116 al 14.122.....	44.000		
<b>TOTAL de conversiones.....</b>				<b>883.954'10</b>
<b>RENOVACIONES.</b>				
<b>Renta perpétua al 3 por 100 interior de 1880.</b>				
9.721	Títulos, serie A, de 1.000 pesetas, números 27.698 á 28.929, 28.935 á 31.164, 31.167 y 34.474 al 34.479.....	9.721.000	} 431.983.000	
3.734	" " B, de 2.500 pesetas, números 9.771 á 10.272, 10.276 á 11.036 y 11.038 á 13.508.....	9.335.000		
6.306	" " C, de 5.000 pesetas, números 17.442 á 18.294, 18.299 á 22.226 y 22.233 á 23.757.....	31.530.000		
3.674	" " D, de 12.500 pesetas, números 8.518 al 9.103, 9.106 al 11.516 y 11.518 al 12.194.....	45.923.000		
4.025	" " E, de 25.000 pesetas, números 10.321 á 10.759, 10.763 al 13.567 y 13.570 al 14.350.....	100.625.000		
4.637	" " F, de 50.000 pesetas, números 24.400 al 25.088, 25.092 al 28.337 y 28.362 á 29.103.....	234.850.000		
<b>Obligaciones del Estado por ferro-carriles.</b>				
28	Obligaciones de 500 pesetas, números 793.617 al 793.644.....	"	44.000	
<b>TOTAL de renovaciones.....</b>				<b>432.000.000</b>
<b>REMESAS.</b>				
<b>De la Tesorería Central en bonos del Tesoro de 1879.</b>				
41.033	Bonos de 500 pesetas, cuya numeracion detallada figura en el asiento correspondiente al cargo núm. 757, fecha 8 del actual.....	"	5.516.500	
<b>TOTAL de remesas.....</b>				<b>5.516.500</b>
<b>RESÚMEN.</b>				
		Pesetas. Céntimos.		
	Creaciones.....	3.247.843'08		
	Capitalizaciones.....	59.661'08		
	Conversiones.....	883.954'10		
	Renovaciones.....	432.000.000		
	Remesas.....	5.516.500		
	<b>TOTAL.....</b>	<b>441.707.953'26</b>		



EMISION POR CREACIONES.

1.ª Las emisiones de las clases de Deuda que quedan expresadas se han verificado en virtud de liquidaciones practicadas por los siguientes

CONCEPTOS.	DEUDA QUE SE EMITE.		TOTAL.
	Pesetas. Céntimos.		Pesetas. Céntimos.
Por inscripciones de renta vitalicia .....	142'48	Inscripciones especiales .....	142'48
Por el 80 por 100 de bienes de Propios.....	2 658.423'30	{ Incripciones intrasferibles del 3 por 100 consolidado interior..	2.747.301'44
Por bienes de Beneficencia.....	29.819'46		
Por idem de Instruccion pública.....	51 058'95		
Personas.....	23 247'90	Títulos y residuos del personal..	23.247'90
<b>Deuda amortizable interior al 2 por 100.</b>			
Emitida por registros .....	437.597'84	{ Títulos y residuos de Deuda amortizable interior al 2 por 100 ... }	477.151'29
Emitida por certificaciones de liquidacion.....	39.553'45		
<b>Capitalizaciones.</b>			
Por la tercera parte de los intereses de Deuda interior en los semestres de Diciembre de 1872, Junio y Diciembre de 1873, se ha emitido al tipo de 50 por 100, segun la ley.....	59.661'08	{ Títulos y residuos de renta perpétua interior al 3 por 100..... }	59.661'08
	3.307.504'46		3.307.504'46

AMORTIZACION POR CONVERSIONES.

2.ª En equivalencia de los créditos emitidos por conversion, renovacion y canje, se han amortizado los siguientes

CRÉDITOS.	Pesetas. Céntimos.	TOTAL.	AUMENTOS.	BAJAS.	CLASE DE LA DEUDA EMITIDA.	SU IMPORTE.
						Pesetas. Céntimos.
Renta consolidada al 3 por 100 interior.....	507.257'81	522.621.733'61	.	{ Del mes 211'36. Del pasado 2.536'46..... }	{ Títulos é inscripciones de renta perpétua interior á 3 por 100..... }	432.743.158'78 (1)
Idem id. por renovacion de los títulos de 1870.....	522.107'500					
Intereses del 5 por 100 no capitalizables.....	3.225					
Residuos al portador del 3 por 100 interior.....	750'80					
Idem id. exterior.....	3.000					
<b>OBLIGACIONES GENERALES DE FERRO-CARRILES.</b>						
Por renovacion de 28 de á 500 pesetas.....	44.000	44.000	.	.	{ 28 obligaciones generales de 500 pesetas..... }	44.000
<b>EMPRÉSTITO NACIONAL DE 175 MILLONES DE PSETAS.</b>						
419.300 décimos del mismo .....	579.152	579.152	.	.	.	.
<b>DEUDA AMORTIZABLE INTERIOR AL 2 POR 100.</b>						
Por canje de un título de la serie 4.ª.....	5.000	5.000	.	.	Un título de la serie 4.ª...	5.000
323 residuos de esta Deuda .....	62.041'07	62.041'07	.	.	.	.
<b>DEUDA AMORTIZABLE EXTERIOR AL 2 POR 100.</b>						
44 residuos de id.....	45.000	45.000	.	.	{ Títulos de Deuda amortizable ext. al 2 por 100.. }	45.000
<b>CONVERSION DE LAS AMORTIZABLES POR LA LEY DE 11 DE JULIO DE 1867.</b>						
Amortizables .. { De primera clase .....	44.449'46	44.449'46	42.450'42	.	{ Inscricion intrasferible del 3 por 100 consolidado	86.869'88
{ De segunda id.....	5.000	5.000	.	Del mes 500.....		
Documentos representativos de { Lámina de Deuda corriente al 5 por 100 no negociable..... }	5.132'60	5.132'60	.	.	{ Inscricion intrasferible del 3 por 100 consolidado..... }	5.132'60
{ Idem de segunda clase..... }	4.453'41	41.233'67	.	.		
{ Intereses de Deuda corriente al 5 por 100 no negociable..... }	6.810'56		.	Del mes 960'83.....	{ Idem y títulos del 3 por 100 consolidado interior. }	10.292'84
	523.362.702'41	523.362.702'41	42.450'42	4.208'35		432.883.954'40

(1) En esta cantidad están comprendidas las emisiones que faltaban en Marzo último, entre ellas 15.658'78 pesetas por canje de inscripciones de corporaciones civiles.

Si se quiere averiguar por qué no cuadra la emision por conversion con lo que se amortiza, elimínese de aquella las emisiones que faltaban en Marzo, que importan pesetas 5.587.158'78, que se incluyen en el presente estado: asimismo 42.450'42 por aumento de emision en una inscripcion intrasferible del 3 por 100 consolidado; y á esta resta adiciónense las emisiones que faltan en este mes de Abril y vendrán en Mayo próximo, en equivalencia de las partidas que se amortizan en el presente estado para su conversion en títulos de renta perpétua, y son pesetas 750'80 por residuos del 3 por 100 interior; 3.225 por intereses no capitalizables del 5 por 100; 51.046'45 por conversion de certificacion de inscripcion no trasferible en otra; 95.410.500 por renovacion de títulos de 70 por los de 80; 379.152 por décimos del empréstito en títulos de Deuda amortizable al 2 por 100 interior, y 62.041'07 por residuos del 2 por 100 interior en títulos de igual renta, y agréguese las bajas de este mes de 1.672'49 pesetas, se obtendrá el total de amortizacion por conversion de 523.362.702'41.

AMORTIZACION DEFINITIVA.

3.ª Se han amortizado por subastas y otros conceptos los siguientes

CRÉDITOS.	CAPITALES.		INTERESES.		TOTAL.
	Pesetas.	Céntimos.	Pesetas.	Céntimos.	Pesetas. Céntimos.
Obligaciones especiales del ferro-carril de Alar á Santander.....	223.000				273.000
Carpetas provisionales por obligaciones de ferro-carriles (una).....	50.000				
Renta consolidada perpétua.....	7.346.000				7.346.000
Acciones de carrteras de 20 millones.....	2.000				
Idem id. de 34 id. de Junio de 1856.....	66.800				596.000
Idem id. de 35 id. id.....	483.500				
Idem id. de 80 id. id.....	344.000				
Idem de Obras públicas.....	220.000				230.000
Obligaciones del Estado por ferro-carriles (8.000 de 500 y 54 de 5.000 pesetas).....	4.720.000				4.720.000
Deuda del material del Tesoro .....	24.096'33				24.096'33
Idem del personal de id.....	49.348'95				49.348'95
Idem amortizable interior al 3 por 100.....	737.000				737.000
Idem consolidada al 5 por 100 no trasferible .....	12.000		3.225		15.225
Bonos del Tesoro: 41.033 de la primera emision por canje de los de 1879.....	5.516.500				5.516.500
	49.473.945'48		3.225		49.477.170'48

**Dirección del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.**

El día 20 del corriente, á la una de la tarde, se negociará en la Dirección general de mi cargo una nota de letras sobre productos de loterías; la cual, así como las condiciones de su negociación, se hallan de manifiesto en el Negociado de Banca de este centro directivo.

Madrid 17 de Octubre de 1880.—El Director general, Agustín Genon.

**Dirección de la Caja general de Depósitos.**

Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 20 del corriente, de diez á dos de la tarde:

**INTERESES DE DEPÓSITOS NECESARIOS**

PROCEDENTES DE LA TERCERA PARTE DEL 80 POR 100 DE PROPIOS.

Al 7 y  $\frac{1}{2}$  por 100.

Carpetas números 1.000 al 1.012 de señalamiento.

Al 4 por 100.

Primer semestre de 1875 y anteriores, carpetas números 4.727 á 4.741 de señalamiento.

Segundo semestre de 1875, carpetas números 4.507 á 4.521 de id.

Primer semestre de 1876, carpetas números 4.126 á 4.140 de id.

Segundo semestre de 1876, carpetas números 3.872 á 3.886 de id.

Primer semestre de 1877, carpetas números 3.655 á 3.680 de id.

Segundo semestre de 1877, carpetas números 3.462 á 3.479 de id.

Anualidad de 1878, carpetas números 3.403 á 3.427 de id.

Primer semestre de 1879, carpetas números 3.336 á 3.355 de id.

Segundo semestre de 1879, carpetas números 3.051 á 3.083 de id.

Madrid 15 de Octubre de 1880.—El Director general, por vacante, Damian Menendez Rayon.

**Departamento de Emisión, Teneduría del Gran Libro de la Dirección general de la Deuda pública.**

Relación de las láminas de Deuda corriente al 5 por 100 negociables y no negociables, que como créditos comprendidos en el artículo 16 del reglamento de 17 de Octubre de 1851 se hallan incluidas en la prescripción que establece el art. 7.º de la ley de 21 de Julio de 1876, cuyas láminas no tienen en sus asientos de los libros de emisión nota de haber sido reclamadas ni presentadas.

Una lámina, núm. 46.650, perteneciente á la capellanía fundada en la parroquia del lugar de Garayo por D. Francisco Ruiz de Larrea; su importe 1.386 rs.

Una lámina, núm. 46.651, perteneciente al vínculo fundado por D. Juan Bueno Guijarro; su importe 2.911 rs. 27 mrs.

Una lámina, núm. 46.652, perteneciente á la dotación hecha en el convento de San Francisco de la villa de Bilbao por Don Ventura Francisco Gomez de la Torre y Jarancitia y Doña María Francisca de Larrinaga y Arrazola, su mujer; su importe 42.000 rs.

Una lámina, núm. 46.653, perteneciente á la memoria y aniversario fundado en dicho convento por D. Juan de Olarte y Doña Magdalena de Santa Marina, su mujer; su importe 48.150 reales.

Una lámina, núm. 46.654, perteneciente á las memorias y aniversarios fundados en dicho convento por D. Tomás Aguirre; su importe 4.455 rs.

Una lámina, núm. 46.655, perteneciente á la obra pia fundada en la parroquia de la villa de Navarrete por Matías de Castro; su importe 1.140 rs.

Una lámina, núm. 46.656, perteneciente á la capellanía fundada en la misma parroquia por D. Diego de Lotes; su importe 829 rs. 27 mrs.

Una lámina, núm. 46.657, perteneciente á la memoria fundada en la parroquia de dicha villa por D. Matías Gonzalez Pardo; su importe 3.030 rs.

Una lámina, núm. 46.658, perteneciente á la capellanía titulada de Gonzalez, fundada en la parroquia de la villa de Navarrete; su importe 153 rs. 20 mrs.

Una lámina, núm. 46.661, perteneciente á la capellanía fundada en la parroquia de la villa de Quesada por Juana de Padilla; su importe 2.557 rs. 14 mrs.

Una lámina, núm. 46.663, perteneciente al Hospital de la Santa Caridad en la villa de Pedroche; su importe 1.944 rs.

Una lámina, núm. 46.668, perteneciente al beneficio fundado en la Catedral de Palma en Mallorca por D. Mateo de Benimelis; su importe 8.716 rs. 43 mrs.

Una lámina, núm. 46.673, perteneciente al colegio Seminario de San Bartolomé de la ciudad de Loja; su importe 1.072 reales 6 mrs.

Una lámina, núm. 46.682, perteneciente á las memorias fundadas en Madrid por Juan Lopez Molefon; su importe 8.000 reales.

Una lámina, núm. 46.699, perteneciente á las memorias fundadas en la villa de Aranda de Duero por D. Juan Lopez Oriales; su importe 1.431 rs.

Una lámina, núm. 46.700, perteneciente á la obra pia fundada en la parroquia de Santa María de Manllese por Onofre Juan Gelabert, á cargo del Vicario y Presbíteros de ella; su importe 25.888 rs. 8 mrs.

Una lámina, núm. 46.705, perteneciente á la memoria fundada en el convento de San Diego en Alcalá de Henares por Doña María Lopez de la Concepción; su importe 1.630 rs.

Una lámina, núm. 46.706, perteneciente á la memoria fundada en el convento de San Diego en Alcalá de Henares por Francisca Sanchez; su importe 37.497 rs. 20 mrs.

Una lámina, núm. 46.708, perteneciente á la memoria fundada en la parroquia de la villa de Torres por D. Miguel Morales; su importe 11.268 rs. 49 mrs.

Una lámina, núm. 46.720, perteneciente á la capellanía colativa fundada en la villa de Infantes por D. Rodrigo Abad; su importe 18.752 rs. 19 mrs.

Una lámina, núm. 46.721, perteneciente á la capellanía colativa fundada en la parroquia de la villa de Infantes por el Licenciado Rodrigo Abad; su importe 610 rs. 6 mrs.

Una lámina, núm. 46.735, perteneciente á beneficios eclesiásticos colativos fundados en la parroquia del lugar de Pozan de Vero por D. Antonio Legua; su importe 43.970 rs. 28 maravedis.

Una lámina, núm. 46.744, perteneciente al vínculo de la Paz

fundado en la villa de Ventosa por D. Ambrosio Garcia Almedilla; su importe 2.400 rs.

Una lámina, núm. 46.743, perteneciente al vínculo de la Paz fundado en la villa de Seca por Francisco de Alvear; su importe 258 rs.

Una lámina, núm. 46.747, perteneciente al vínculo de la Paz fundado en la villa de Martos por D. Tomás Manuel Zurita; su importe 20.018 rs. 13 mrs.

Una lámina, núm. 46.762, perteneciente á la Junta del Pósito pio de la villa de Fuentes de Ebro; su importe 4.360 rs.

Una lámina, núm. 46.763, perteneciente á D. Gervasio Vazquez; su importe 1.200 rs.

Una lámina, núm. 46.767, perteneciente á la capellanía fundada en la parroquia del lugar de Alcorcon por Juan Montero y María Godino, su mujer; su importe 8.286 rs.

Una lámina, núm. 46.770, perteneciente á la herencia de Don Felipe Ibero de Istúriz; su importe 8.434 rs. 42 mrs.

Una lámina, núm. 46.775, perteneciente á la obra pia de Escuela de primeras letras fundada en la parroquia de San Martín de Calvos de Sobrecampo por D. Pedro Quintela; su importe 42.000 rs.

Una lámina, núm. 46.785, perteneciente á obras pias fundadas en la villa de Manacor, en Mallorca, que administran los religiosos dominicos de San Vicente Ferrer; su importe 43.438 reales 6 mrs.

Una lámina, núm. 46.786, perteneciente á la pia herencia de Mesquida en la villa de Manacor, en Mallorca; su importe 41.054 rs. 20 mrs.

Una lámina, núm. 46.787, perteneciente á la pia herencia de Catalina Lluí en la villa de Manacor, en Mallorca; su importe 2.514 rs. 9 mrs.

Una lámina, núm. 46.789, perteneciente al vínculo fundado en la villa de Onteniente por D. Cosme Sanchez; su importe 48.073 rs. 20 mrs.

Una lámina, núm. 46.818, perteneciente á la capellanía fundada en la villa de Hernani por D. Francisco Ignacio Valderam; su importe 17.454 rs. 6 mrs.

Una lámina, núm. 46.820, perteneciente á la capellanía fundada en la parroquia de la villa de Yebes por Pedro del Aguila; su importe 420 rs.

Una lámina, núm. 46.821, perteneciente á la capellanía fundada en la parroquia de la villa de Yebes por Nicolás é Isabel Ruiz; su importe 2.472 rs.

Una lámina, núm. 46.823, perteneciente á la Junta del Pósito pio de la villa de las Quintanillas; su importe 228 rs. 6 maravedis.

Una lámina, núm. 46.827, perteneciente á la memoria fundada en la villa de la Horcajada por Fray D. Juan Barrientos; su importe 3.804 rs.

Una lámina, núm. 46.828, perteneciente á la memoria fundada en la villa de la Horcajada por Juan Gaspar Hernandez Cisneros; su importe 2.808 rs.

Una lámina, núm. 46.829, perteneciente á la memoria fundada en la villa de la Horcajada por D. Rodrigo de Paz; su importe 6.300 rs.

Una lámina, núm. 46.835, perteneciente á D. Juan Manuel de Zúñiga; su importe 1.000 rs.

Una lámina, núm. 46.836, perteneciente á D. José Valdés; su importe 3.200 rs.

Una lámina, núm. 46.837, perteneciente á la memoria fundada en la parroquia de la villa de Búges por María Sanchez; su importe 1.260 rs.

Una lámina, núm. 46.844, perteneciente á la capellanía laical fundada en la parroquia de la villa de Unzué por Rafael de Irucheta; su importe 1.088 rs. 14 mrs.

Una lámina, núm. 46.852, perteneciente á la capellanía laical fundada en la parroquia del lugar de Echarren por D. Jerónimo de Ciriza; su importe 4.348 rs. 8 mrs.

Una lámina, núm. 46.858, perteneciente á la obra pia fundada en la parroquia de la villa de Garde por D. Juan Pascual Gayarre; su importe 4.293 rs. 14 mrs.

Una lámina, núm. 46.861, perteneciente á la memoria fundada en el lugar de Polan por Francisca Muñoz; su importe 420 rs.

Una lámina, núm. 46.873, perteneciente á la Venerable Orden Tercera de San Francisco de Asís de Zaragoza; su importe 50.835 rs. 27 mrs.

Una lámina, núm. 46.874, perteneciente á la memoria fundada en la parroquia de San Millán de Madrid por D. Juan de las Huertas y Doña Antonia del Campo, su mujer; su importe 22.765 rs. 7 mrs.

Una lámina, núm. 46.875, perteneciente á la capellanía de Santiago fundada en la parroquia de Santa María de Ferreiro en la villa de Marquina por Ochoa Martinez de Cariega del Castillo; su importe 1.662 rs.

Una lámina, núm. 46.884, perteneciente al patronato real de legos fundado en la parroquia del lugar de Trevenga por Diego Lozano; su importe 3.484 rs. 14 mrs.

Una lámina, núm. 46.891, perteneciente al vínculo fundado en Valencia por Juan Escriba y Josefa Martín de Cesma; su importe 82.678 rs. 7 mrs.

Una lámina, núm. 46.903, perteneciente al vínculo fundado en el lugar de Arges por D. Antonio Ortiz de Zárate; su importe 3.564 rs. 27 mrs.

Una lámina, núm. 46.907, perteneciente al vínculo fundado en la villa de Alaejos por Doña Francisca Guerra Andrés; su importe 2.639 rs. 11 mrs.

Una lámina, núm. 46.913, perteneciente á la obra pia de Nuestra Señora del Rosario fundada en la villa de Usanos; su importe 238 rs. 17 mrs.

Una lámina, núm. 46.920, perteneciente á la causa pia fundada en Barcelona por D. Francisco Ignacio de Amigant y de Farnés; su importe 1.935 rs. 4 mrs.

Una lámina, núm. 46.93, perteneciente á la capellanía colativa fundada en la ciudad de San Sebastian por D. Juan Francisco de Cardaveras y Doña María Josefa de Sandoval; su importe 27.624 rs. 20 mrs.

Una lámina, núm. 46.942, perteneciente á la capellanía colativa fundada en la parroquia de la villa de Jódar por Doña Estaría Godoy; su importe 300 rs.

Una lámina, núm. 46.945, perteneciente á la capellanía colativa fundada en la parroquia de Santa Ana y San Amador de la villa de Mártos por Doña Leonor Cano; su importe 6.737 reales 14 mrs.

Una lámina, núm. 46.947, perteneciente á la capellanía fundada en la parroquia de San Cristóbal de Lorca por D. Pedro Montesinos; su importe 46.364 rs. 21 mrs.

Una lámina, núm. 46.951, perteneciente á la capellanía fundada en la parroquia de la villa de Ojacastró por D. Andrés de Camanas; su importe 34.965 rs.

Una lámina, núm. 46.953, perteneciente á la capellanía colativa fundada en la parroquia de Tarifa por Juan Romo Muñoz; su importe 21.369 rs. 7 mrs.

Una lámina, núm. 46.958, perteneciente al Hospital de San Juan de Dios, llamado de la Misericordia, de Guadalejara; su importe 1.034 rs. 14 mrs.

Una lámina, núm. 46.967, perteneciente al Hospital de Peregrinos de la villa de Hita; su importe 4.314 rs.

Una lámina, núm. 46.963, perteneciente á la Venerable Orden de la villa de Mondéjar; su importe 900 rs.

Una lámina, núm. 46.964, perteneciente al Hospital de la villa de Renera; su importe 368 rs. 7 mrs.

Una lámina, núm. 46.971, perteneciente á la memoria de ánimas del lugar de Alcorlo; su importe 882 rs.

Una lámina, núm. 46.977, perteneciente al Hospital de pobres de la villa de Carvajales; su importe 3.112 rs. 27 mrs.

Una lámina, núm. 46.992, perteneciente á las memorias fundadas en la villa de Aranda de Duero por D. Juan Perez Criales; su importe 21.604 rs. 2 mrs.

Una lámina, núm. 46.997, perteneciente á la capellanía fundada en la parroquia de Santa María la Mayor de la villa de Baena por Juan Lopez Gomboa; su importe 7.866 rs. 15 mrs.

Una lámina, núm. 47.004, perteneciente al vínculo fundado en la villa de Santa Cruz de la Zarza por Gabriel Lopez Cano; su importe 4.800 rs.

Una lámina, núm. 47.003, perteneciente al vínculo fundado en la misma por Gaspar Lopez Cano; su importe 4.032 rs.

Una lámina, núm. 47.006, perteneciente al vínculo fundado en la misma por D. Gabriel y D. Pedro Moron Cano del Cerredo; su importe 624 rs.

Una lámina, núm. 47.007, perteneciente al vínculo fundado en la misma por D. Francisco Sanchez Cano; su importe 444 reales.

Una lámina, núm. 47.008, perteneciente al vínculo fundado en dicha villa por D. Diego Alonso de Fominaya; su importe 480 rs.

Una lámina, núm. 47.010, perteneciente al vínculo fundado en Murcia por D. José Tomás Montijo; su importe 46.200 rs.

Una lámina, núm. 47.021, perteneciente á D. Vicente Lapeya; su importe 1.806 rs. 42 mrs.

Una lámina, núm. 47.025, perteneciente á la fundación hecha en la parroquia de la villa de Isaba por D. Felipe Marco, á cargo del Cabildo de dicha parroquia; su importe 4.256 rs. 26 maravedis.

Una lámina, núm. 47.026, perteneciente al aniversario fundado en dicha parroquia por Domingo Garcia, á cargo del Cabildo de dicha parroquia; su importe 583 rs. 2 mrs.

Una lámina, núm. 47.033, perteneciente al aniversario fundado en la parroquia de dicha villa por Sebastian Ruiz Pintado; su importe 9.216 rs. 15 mrs.

Una lámina, núm. 47.034, perteneciente al aniversario fundado en la parroquia de dicha villa por Juan Martín Cordobés; su importe 95.742 rs. 26 mrs.

Una lámina, núm. 47.037, perteneciente á la capellanía fundada en la parroquia de la Santísima Trinidad de la ciudad de Alcázar por Juan Martinez Alcazar; su importe 912 rs.

Una lámina, núm. 47.038, perteneciente á la capellanía fundada en la misma por Juan Rodriguez de Munera; su importe 606 rs.

Una lámina, núm. 47.039, perteneciente á la capellanía fundada en la misma por Sebastian de Arroyo; su importe 6.140 reales 14 mrs.

Una lámina, núm. 47.040, perteneciente á la capellanía fundada por Gonzalez Sanchez; su importe 612 rs.

Una lámina, núm. 47.041, perteneciente á la capellanía fundada por María Mejía; su importe 8.742 rs.

Una lámina, núm. 47.042, perteneciente á la capellanía fundada por María Sanchez y Sebastian Arroyo; su importe 978 reales.

Una lámina, núm. 47.043, perteneciente á la capellanía fundada por Elisa y Narejos; su importe 2.062 rs.

Una lámina, núm. 47.044, perteneciente á la capellanía eclesiástica fundada en la parroquia de la villa de Calcar por Miguel Payola; su importe 3.824 rs. 14 mrs.

Una lámina, núm. 47.046, perteneciente á la capellanía fundada en la villa de Ituren por D. Juan de Mediondo; su importe 7.299 rs.

Una lámina, núm. 47.049, perteneciente á la capellanía colativa de Santa Catalina fundada en la parroquia de Jadraque; su importe 3.516 rs.

Una lámina, núm. 47.052, perteneciente á la capellanía fundada en la parroquia de Santa Eulalia de Murcia por D. Rodrigo Tirado; su importe 43.365 rs.

Una lámina, núm. 47.053, perteneciente á la capellanía fundada en la villa de Frechilla por D. Juan Alvarez Sevilla; su importe 22.445 rs.

Una lámina, núm. 47.073, perteneciente á la memoria fundada en la parroquia de San Andrés de Taedo, Concejo de Pravia, por Catalina Suarez; su importe 4.293 rs. 20 mrs.

Una lámina, núm. 47.076, perteneciente á la capellanía fundada en Oviedo por D. Francisco Javier Tineo; su importe 46.736 reales 27 mrs.

Una lámina, núm. 47.085, perteneciente á la memoria fundada en la villa de San Martín de Pusa por Miguel Gonzalez de Velorado; su importe 27.208 rs. 7 mrs.

Una lámina, núm. 47.087, perteneciente á obras pias fundadas en la parroquia de San Bartolomé de Holarte de la villa de Orozco, pertenecientes á su Cabildo y Fábrica; su importe 6.507 rs. 24 mrs.

Una lámina, núm. 47.091, perteneciente á D. Pedro Solas Omaña; su importe 5.070 rs.

Una lámina, núm. 47.144, perteneciente al vínculo fundado en la villa de Villacónjós por D. Francisco Garcia Herrera; su importe 5.478 rs. 20 mrs.

Una lámina, núm. 47.146, perteneciente al vínculo fundado en el Concejo de Lena por D. Francisco Gato y Noriega y Doña Ana de Vada, su mujer; su importe 2.400 rs.

Una lámina, núm. 47.148, perteneciente al vínculo fundado en Málaga por Doña Sancha de Lara; su importe 48.232 rs.

Una lámina, núm. 47.123, perteneciente al mayorazgo fundado en la villa de Albalate de las Nogueras por D. Luis Lopez Illana; su importe 26.41 rs. 4 mrs.

Una lámina, núm. 47.133, perteneciente á la capellanía fundada en la parroquia de San Vicente de Baeza por Doña María de Ludiez; su importe 10.652 rs. 16 mrs.

Una lámina, núm. 47.144, perteneciente á la capellanía fundada en Lucena por Pascuala Ruin; su importe 8.638 rs. 14 maravedis.

Una lámina, núm. 47.145, perteneciente á la capellanía fundada en la villa de Fernán-Núñez por Juan Marcos de Castro; su importe 8.541 rs.

Una lámina, núm. 47.146, perteneciente á la capellanía de San Luis fundada en la parroquia de San Juan el Real de Oviedo; su importe 31.770 rs. 2 mrs.

Una lámina, núm. 47.148, perteneciente á la capellanía colativa fundada en la parroquia de Santa María de Arcos de la Frontera por D. Francisco Javier Muñoz Zarzuela; su importe 32.255 rs. 27 mrs.

Una lámina, núm. 47.152, perteneciente á la capellanía fundada en la parroquia de Santa María de la Asuncion en Almansa por Lope de Alarcon; su importe 37.200 rs.

Una lámina, núm. 47.167, perteneciente á la capellanía fundada en la villa de Briñas por Tomás y D. Hipólito de Suso; su importe 2.492 rs. 14 mrs.

Una lámina, núm. 47.163, perteneciente á la capellanía fun-



dada en la parroquia de Piedrahita por D. Manuel Henao; su importe 15.387 rs. 20 mrs.

Una lámina, núm. 17.164, perteneciente á la capellanía fundada en la parroquia de Piedrahita por D. Diego Jimenez Mendez; su importe 41.070 rs.

Una lámina, núm. 17.163, perteneciente á la capellanía colativa fundada en el convento de San Francisco de la villa de Marchena por Diego Castaño de Góngora; su importe 6.900 reales.

Una lámina, núm. 17.179, perteneciente á la memoria fundada en la parroquia de la villa de Huerta de Valdecárcanos por José Montaña Delgado; su importe 12.000 rs.

Una lámina, núm. 17.181, perteneciente á la capellanía fundada en Tarifa por Juan Romo Muñoz; su importe 1.200 reales.

Una lámina, núm. 17.186, perteneciente á la capellanía fundada en la villa de San Asensio por Diego Avalos Lopez; su importe 621 rs. 20 mrs.

Una lámina, núm. 17.191, perteneciente al beneficio de la Santísima Trinidad fundado en la parroquia de Santa María del Mar de Barcelona; su importe 322 rs. 23 mrs.

Una lámina, núm. 17.197, perteneciente á la pia limosna de los pobres de las Reales cárceles de Barcelona; su importe 1.321 reales 25 mrs.

Una lámina, núm. 17.200, perteneciente á la causa pia fundada por D. Antonio Juan Prat; su importe 3.788 rs. 12 mrs.

Una lámina, núm. 17.204, perteneciente al beneficio de San Pedro fundado en la iglesia de San Juan de la villa de San Felix de Guixols; su importe 322 rs. 23 mrs.

Una lámina, núm. 17.205, perteneciente al beneficio de camarería fundado en la parroquia de Cabrera, sufragánea de Valbona; su importe 4.929 rs. 2 mrs.

Una lámina, núm. 17.207, perteneciente al beneficio de San Agustín fundado en la parroquia de San Salvador de Vicuña; su importe 1.936 rs. 4 mrs.

Una lámina, núm. 17.209, perteneciente á la memoria de Molina fundada en la villa de Romaneos por D. Martín Cortés; su importe 1.230 rs.

Una lámina, núm. 17.238, perteneciente á la capellanía fundada en la villa de Gaymeña por D. Juan Rojo; su importe 912 rs.

Una lámina, núm. 17.240, perteneciente á la capellanía colativa fundada en la parroquia de San Miguel de la villa de Brihuega por Juan Cervero; su importe 2.730 rs.

Una lámina, núm. 17.241, perteneciente á la capellanía eclesiástica colativa fundada en la parroquia de la villa de Romanes por D. Gabriel Martínez; su importe 1.086 rs.

Una lámina, núm. 17.242, perteneciente á las capellanías colativas fundadas en la parroquia de la villa de Piñana por el Excmo. Sr. D. Benito Figueras; su importe 19.205 rs. 3 maravedís.

Las 127 láminas que se expresan en esta relacion ascienden á la cantidad de 1.325.880 rs. 16 mrs.

Madrid 6 de Setiembre de 1880.—Por el Jefe del Departamento de Emision, E. de Linacero.

En expediente núm. 27.123 del Departamento y 7.836 del Negociado de Deudas antiguas, la Junta de la Deuda en sesion de 11 del actual ha acordado la caducidad de las 127 láminas que comprende esta relacion y su cancelacion en los libros respectivos por hallarse comprendidas en las prescripciones del artículo 7.º de la ley de 21 de Julio de 1876.—El Jefe del Departamento de Emision, P. S., Enrique de Linacero.—V.º B.º.—El Director general, Presidente de la Junta de la Deuda pública, Creagh.

#### Departamento de Liquidacion de la Direccion general de la Deuda pública.

*Duodécima relacion de los créditos procedentes del ramo de juros que han sido caducados por acuerdo de la Junta de la Deuda pública en sesion de 9 del corriente mes, con arreglo á las prescripciones de las leyes de 1.º de Julio de 1869 y 21 del mismo mes de 1876, cuya relacion se inserta en la GACETA, con expresion del acreedor primitivo y del apoderado que ha gestionado el expediente, á los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes.*

##### NEGOCIADO 1.º

Número 519.—Acreedor capellanía fundada en el convento de San Plácido de Madrid por Doña Catalina Ramirez, idem fundada por D. Sancho Verdugo en la parroquia de Santa Catalina de Sevilla, D. Fernando Lopez Ramirez; apoderado Don Manuel Ortiz de Pineda: créditos 581.368 rs. por un juro y pertenencia de otro.

Núm. 520.—Acreedor D. Manuel Lozano Nuñez y hermanos por los mayorazgos fundados por Francisco Soria, D. Juan Chaves Casilla y Doña María de Rojas; apoderado D. Carlos Gutierrez Lozano: créditos 148.431 mrs. por tres juros.

Núm. 521.—Acreedor memorias fundadas en esta Corte por Doña Catalina Reinoso; apoderado D. Felipe Michel: créditos 34.000 mrs. por un juro.

Núm. 522.—Acreedor Priora y convento de religiosas Carmelitas de las Maravillas de esta Corte, Cosme Ruiz Embicio, Jerónimo Justiniano, Domingo García Allende; apoderado Don Felipe Michel: créditos 2.203.347 mrs. por 12 juros.

Núm. 523.—Acreedor Doña Carmen Rodriguez y de Rivera, Sebastian Correa, el Cabildo y regimiento de Sevilla, Gonzalo Maldonado, Doña María de Villavicencio, Cristóbal de Minaya, Juan de Aragon, Roldán Antonio Martín, D. Antonio Caballero, Fernando de Saavedra, Juan Estéban de la Torre, Don Fernando Caballero; apoderado D. Eduardo Luque: créditos 878.630 mrs. por 12 juros.

Núm. 524.—Acreedor Cabildo de la iglesia parroquial de la Madre de Dios de la ciudad de Almagro; apoderado D. Antonio Freart: créditos 108.722 mrs. por cuatro juros.

Núm. 525.—Acreedor patronato fundado por D. Juan Ruiz de Velasco en el convento de Santa María de Valverde, extramuros de la villa de Fuencarral, casa de D. Marcos Cristóbal Fucar, Administradores de la casa de Fucar, convento de jesuitas de Valverde, y como patrona del citado Doña Dolores Muñoz de Reino, y Marquesa de Pico Velasco; apoderado Don Juan Calvo: créditos 1.495.326 mrs. por ocho juros.

Núm. 526.—Acreedor Cura y Beneficiados de San Andrés de Madrid, Hernando de Cigales, Juan Briceño de Aguilar, Domingo García Allende, Juan Sarain, capellanías de Juan Briceño, Doña Beatriz Bello y Acuña; apoderado D. Juan Calvo: créditos 695.404 mrs. por siete juros.

Núm. 527.—Acreedor Abad y Cabildo de Clérigos de la villa de Medina del Campo; apoderado D. Joaquín de Velasco Seco: créditos 1.500 mrs. por un juro.

Núm. 528.—Acreedor redencion de cautivos trinitarios de Granada, Doña Isabel Valdivielso y Rojas, María Sanchez Rodero, patronato fundado por D. Cristóbal Muñoz de Salazar, mayorazgo fundado por Doña Clara de Alarcon, capellanías fundadas por Doña María Luisa Salazar, mujer de D. Pedro de Toledo, mayorazgo de D. Juan Fernando Dávila, D. Pedro de Toledo Leiva, Conde de Montefuerte; apoderado D. José Lopez

Polin: créditos 965.783 mrs. por ocho juros y pertenencias de otros tres.

Núm. 529.—Acreedor sucesores en el mayorazgo fundado por D. Diego Becerra de Mendoza, D. Antonio José Mendoza y Rochea y D. Diego Maraver y Becerra, capellanía de que fué poseedor D. Antonio Mendoza, idem fundada por D. Manuel Ramirez Bazan, mayorazgos fundados por D. Diego Becerra, Pedro Alcántara Lila y Maraver, iglesia mayor y parroquia de Nuestra Señora de la Granada en Llerena, Venerable Orden Tercera de Nuestra Señora de los Dolores de la parroquia de San Lorenzo de Cádiz, Doña María Josefa Torrente, la parroquia de la villa de Alanje, cumplidora de la memoria fundada por Doña Teresa Isabel Mesia; apoderado D. Ameliano Franco: créditos 379.314 mrs. por tres juros y pertenencias de otros cuatro.

Núm. 530.—Acreedor D. Joaquín Cobo, como heredero y sucesor de su padre Inigo Simon; apoderado D. Gregorio Villacorta: créditos 2.698.368 mrs. por ocho juros.

Núm. 531.—Acreedor el Marqués de Sortes por los mayorazgos fundados por D. Diego Gonzalez Mendoza, Andrés Heras, Francisco Rodriguez, Juan Bautista Luque y D. Inigo Espinosa; apoderado D. Manuel de la Cámara: créditos 883.254 maravedís por seis juros.

Núm. 532.—Acreedor herederos y sucesores al mayorazgo fundado por Doña Juana Buentalante; apoderado D. Santiago Salamanca: créditos 109.850 mrs. por un juro.

Núm. 533.—Acreedor el Cabildo de la Santa Iglesia de Sigüenza, por sí y á nombre de ciertas obras pias y del Hospital de la misma ciudad; apoderado D. Andrés Corral: créditos 805.192 mrs. por 27 juros.

Núm. 534.—Acreedor memorias y obras pias fundadas por el Ilmo. Sr. D. Fernando de Valdés en la ciudad de Oviedo; apoderado D. Mariano Alcayde: créditos 119.480 mrs. por un juro.

Núm. 535.—Acreedor herederos de Doña Elena Velazquez y los de D. Mariano Miguel Velazquez; apoderado D. Alejandro de la Torre: créditos los intereses de dos juros anteriores á 1838 359.743 mrs.

Núm. 536.—Acreedor el Conde del Cañete del Pinar por los mayorazgos fundados por D. Diego Lopez Davalos y su mujer, Lucia Linan, María Concepcion Bonarias, Jerónimo Rivachero, Francisco Nuñez, Domingo Félix, Gaspar Ruiz Montoya, Ana Sandier, Francisco Lora, Antonia Pereira, Alonso Navarro, Bartolomé Navarro, Magdalena Josefa Navarro, Francisco Lafuente, Magdalena Enriquez, Diego Torres, D. José Cárdenas Yañez, D. Juan, D. Luis y Doña María Josefa Medina, los herederos de Doña María Torres, los de Ana de Torres, memorias, obras pias y capellanías de Nicolás Monel, religiosas Dominicanas, convento de monjas Franciscas, el de Trinitarias descalzas, la iglesia de Santiago, la de San Salvador, colegio de la Guarda de la ciudad de Sevilla; apoderado D. Manuel Ledesma: créditos 4.626.764 mrs. por 35 juros y pertenencias de otros 26.

Núm. 537.—Acreedor obras pias fundadas por D. Gaspar Ortiz de Guinca y Teran; apoderado D. Fernando Delgado: créditos 225.000 mrs. por un juro.

Núm. 538.—Acreedor el Marqués de Malpica; apoderado D. Robustiano Boda: créditos 664.663 mrs. por cinco juros.

Núm. 539.—Acreedor D. Luis Dávila Ponce de Leon; apoderado D. Miguel Plasard: créditos 43.333 mrs. por dos juros.

Núm. 540.—Acreedor el Conde de la Vega del Pozo y su hermana Doña Engracia Desmaisieres Lopez; apoderado Don Cirilo Bahía: créditos 233.480 mrs. por tres juros.

Núm. 541.—Acreedor herederos y sucesores del mayorazgo fundado por Doña Catalina Anzures, D. Juan Ibañez Segovia, Doña Elvira de Peralta, Juan B. Ponteforte, Pedro Suarez de Castilla, Isabel Quintanilla, Juan Ocon y Trillo, Conde de la Coruña y Marqués de Belgida; apoderado D. Agustín Castellanos: créditos 1.764.833 mrs. por 22 juros y una certificación.

Núm. 542.—Acreedor Alguacil mayor de Millones, D. Jerónimo Gomez Sandoval, Felipe de Parras, Manuel Bañuelos de Velasco, Pedro Fernandez Leiguarda, Lope Fernandez Leiguarda, Diego Gonzalez Rodeles, Rodrigo Falcon y su mujer; apoderado D. Faustino San Martín: créditos 1.287.707 mrs. por 12 juros.

Núm. 543.—Acreedor herederos y sucesores de las capellanías que fundó D. Juan Mendez de Sotomayor en la parroquia de San Juan de esta Corte, Doña Catalina de Zúñiga, idem en el convento de San Francisco de Guadalajara, Doña Leonor Dávalos y Toledo en el convento de Trinitarios calzados de Toledo y D. Pedro Erciancos Vicentelo, idem en la compañía de Jesús de Medina del Campo, y en la iglesia colegial de idem; apoderado D. José Hoyos y Carrera: créditos 466.816 mrs. por siete juros.

Núm. 544.—Acreedor herederos y sucesores de la capellanía que fundó D. Antonio Molina Valenzuela en la iglesia mayor de Ubeda; apoderado el Capellan D. Ignacio Fernandez: créditos 60.000 mrs. por un juro.

Núm. 545.—Acreedor herederos de D. Fernando Sanz Izquierdo; apoderado D. Antonio Jimenez: créditos por intereses de un censo anteriores á 22 de Enero de 1812.

Núm. 546.—Acreedor herederos y sucesores á los mayorazgos fundados por Antonio Manrique de Guzman, Doña María Benita Rosa, D. Alonso Perez Guzman, D. Benjamin Buit, Don Pedro Corbet, D. Pedro Avendaño, José Alarcon, Pedro de Tapia y Doña Juana Diquin; apoderado D. Fernando Domingo Lopez y D. Antonio Freart: créditos 2.891.238 mrs. por 14 juros.

Núm. 547.—Acreedor herederos y sucesores del mayorazgo que fundó D. Juan Fernandez de Boan y Landecheo á favor de D. Pedro y Doña Josefa Fernandez, sus hijos; apoderado D. Ildefonso Alejandro Alvarez: créditos 710.102 mrs. por siete juros.

Núm. 548.—Acreedor herederos y sucesores del mayorazgo que fundó D. Pablo Martinez de Franera en favor de D. Antonio de Córdoba Laso de la Vega; apoderado D. Robustiano Boda: créditos 660.000 mrs. por dos juros.

Núm. 549.—Acreedor D. Gaspar Dueñas, patrono y administrador de las memorias y obras pias fundadas en la iglesia de San Pedro de Ciudad-Real; apoderado D. José de Rada: créditos 345.030 mrs. por un juro.

Núm. 550.—Acreedor mayorazgo fundado por D. Vicente de Bedoya Osorio, Doña Polonia Lodaes; apoderado D. Antonio Menendez de la Vega: créditos 60.000 rs. por un juro.

Núm. 551.—Acreedor D. Juan de Silva, mayorazgo fundado por D. Antonio Diaz Navarrete, Doña María Suarez Hurtado de Mendoza, D. Francisco de Quintana Dueñas, convento de Religiosos Trinitarios de Santas Justa y Rufina de Sevilla; capellanías fundadas en la iglesia parroquial de Santiago de esta Corte por los albaceas y testamentarios de D. Juan de Mendoza, capellanía fundada en la capilla de Nuestra Señora de los Desamparados de Sevilla por D. Juan de Lara, Agustín Jácome Grimaldo, D. Lorenzo Avila y Estrada, D. Luis de Medina, D. Gonzalo Ramirez de Molina y el convento de Santa Clara de Carmona; capellanías fundadas por D. Felipe de Silva, mayorazgo fundado por D. Pedro Chacon, última poseedora Doña María Petra Gordon y Gólfín, D. José Vazquez de Acuña y Doña Juana Bucareli y Baz, Marquesa de Vallehermoso, D. Domingo de Niebla Martínez, el Conde de Altamira, Duque de Montemar y otros

títulos; apoderado D. Gaspar Cataumber y Rosell: créditos 1.128.920 mrs. por 13 juros y pertenencias de otros cuatro.

Núm. 552.—Acreedor capellanía fundada por D. Pablo Zayas en la capilla de San José de la ciudad de Toledo, Marqués de Beinel de Peñacerrada, D. Diego Ortiz de Zayas, patronato real de legos y capellanías de misas fundadas por Doña Sabina Perea en la ermita de Nuestra Señora de la Concepcion, llamada de las Tres Cruces, término de Toledo, D. Antonio Trillo, Pedro Franco, Doña Jerónima Buitrago, el Licenciado Alvaro Ortiz de Zayas, D. Juan de Oquina y Doña Isabel Hermosilla, D. Juan de Salinas, Estéban Fernandez Ciano, el Capellan Pedro de San Cebrian, capellanía fundada por D. Juan de Avella en la iglesia de la Madre de Dios de la ciudad de Toledo; apoderado D. Domingo Lúcio Ruiz: créditos 488.273 mrs. por 10 juros y pertenencias de otros dos.

Núm. 553.—Acreedor memorias fundadas por D. Juan de Otorola Guevara, Juan Bautista Landazuri, capellanías de misas, memorias y patronato real de legos fundados por D. Tomás de Otorola y su hermano D. Bernabé; memorias y obras pias fundadas por D. Juan Antonio de Otorola, de las que era patrono D. Miguel de Salavert, Conde de Villaquina; capellanías fundadas en la parroquia de San Estéban del lugar de Zurbano por Tomás de Otorola, su último poseedor D. Jacobo Clemente y Escano; capellanías y memorias fundadas por Tomás de Otorola por el alma del Maestre de Campo Domingo de Eguña, su último poseedor D. Francisco Antonio de Santa Coloma; capellanías fundadas por D. Fabito Zurbano en el lugar de Zurbano, y fábrica de la iglesia parroquial del mismo pueblo; mayorazgo fundado por D. Gaspar de Quintana Dueñas y Doña María de Miranda, mayorazgo de D. Miguel Salavert Quintana Dueñas, Hernando Conchillos, D. Epifanio María Curiel, Conde de San Rafael y Villaquina; apoderado D. Luis Anton Miralles: créditos 3.043.822 mrs. por 30 juros.

Núm. 554.—Acreedor el Marqués de Salas y los herederos de D. Domingo Perez de Guzman; apoderado D. Ildefonso Alejandro Alvarez: créditos 996.120 mrs. por 15 juros y parte de otro.

Núm. 555.—Acreedor el Marqués de Lorca, Doña María Manuela, Doña Demetria, Doña María Josefa de Vega y Ortiz, Don José Seto y Vega; los herederos y sucesores de Juan del Rio Aguilar, Juan Alonso Aguilar y Antonio Aguilar; apoderado D. Andrés del Corral: créditos 3.042.202 mrs. por 32 juros.

Núm. 556.—Acreedor D. Manuel María Brignole, Doña Juana Grillo, Doña María y D. Santiago Brignole; herederos de Don Lorenzo Justiniano, casa y herederos de D. Lorenzo Justiniano y D. Aufrán Paggi, Doña Livia Amadi, D. Lorenzo Mari, D. Marcelo Luis María Durazo; apoderado D. Juan Bautista Torrent: créditos 439.856 mrs. por dos juros y pertenencias de otros seis.

Núm. 557.—Acreedor Real Monasterio de Señoras Comendadoras de Santiago de esta Corte; apoderado D. Fernando Valsalobre: créditos 1.216.840 mrs. por 26 juros.

Núm. 558.—Acreedor mayorazgo fundado por D. Juan Ruiz de Velasco; apoderado D. José de Eguluz: créditos 2.250.000 maravedís por un juro.

Núm. 559.—Acreedor el Ayuntamiento de Curiel, la ciudad de Valladolid y demás ciudades y lugares de su provincia; apoderado D. Joaquín Velasco Seco: créditos 2.310.100 mrs. por un juro.

Núm. 560.—Acreedor capilla fundada por Francisco Hernandez y Catalina Sanchez en la villa de Linares; mayorazgos fundados por Leonor de Villalpando, Pedro Valle de la Cerda y D. Jerónimo Villanueva; apoderado D. José María Martos: créditos 915.313 mrs. por cuatro juros.

Núm. 561.—Acreedor Marqués de Piedras Blancas por el mayorazgo fundado por D. Juan Soto; apoderado D. Juan Vicente Monteagudo: créditos 143.692 mrs. por un juro.

Núm. 562.—Acreedor la Visita eclesiástica de Toledo; apoderado D. Juan José Yeste: créditos 560.976 mrs. por 14 juros.

Núm. 563.—Acreedor Doña Luisa de Argumosa, hija y única heredera de Wenceslao Argumosa; apoderado D. Luis Estanislao Perera: créditos 507.773 mrs. por cinco juros.

Madrid 16 de Setiembre de 1880.—El Jefe del Departamento, José María Gonzalez.—V.º B.º.—El Director general, Creagh.

*Décimatercera relacion de los créditos procedentes del ramo de juros que han sido caducados por acuerdo de la Junta de la Deuda pública en sesion de 23 del presente mes, con arreglo á las prescripciones de las leyes de 1.º de Julio de 1869 y 21 del mismo mes de 1876, cuya relacion se inserta en la GACETA, con expresion del acreedor primitivo y del apoderado que ha gestionado el expediente, á los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes.*

##### NEGOCIADO 1.º

Número 564.—Acreedor Doña María de los Dolores, Doña Josefa y Doña Bernarda del Camino, D. Francisco de Sierralta, Doña Antonia Javiera de Peralta, convento de capuchinos de San Antonio del Prado de esta Corte, D. Juan de Camino, Juan Gomez Llano Alvear, D. Felipe de la Torre Urrutia, Alfonso de la Riva Sainz, Doña María Cruz Lopez Orrantia, capellanías y memorias fundadas por el Licenciado Pedro del Camino en la iglesia de San Martín del lugar de Ajo, su último poseedor Don Simon de la Peña Camino; apoderado D. Juan Fernandez: créditos 538.733 mrs. por siete juros y pertenencias de otros tres.

Núm. 565.—Acreedor Doña Ursula Yañez y los herederos de Manuel de Leon Monteser, D. José de Segura, Juan Bautista Monjardin, Baseo de Jerez, patronato fundado por Doña Constanza Suarez de la Torre, memoria instituida por la misma en la iglesia parroquial de San Nicolás de Toledo, Francisco Rodriguez Valcárcel, capellanía fundada por Doña Mariana Hurtado, D. Nicolás Francisco de la Palma; apoderado D. Fernando Rosado: créditos 420.152 mrs. por cuatro juros y pertenencias de otros tres.

Núm. 566.—Acreedor la fábrica de la parroquia de Santa María de la Alameda de Madrid, capellanía fundada por Catalina de Arismendi, cofradía del Santísimo Sacramento de Santa María y memorias fundadas por Juan Hernandez Valenzuela; apoderado D. Juan Calvo: créditos 218.838 mrs. por seis juros.

Núm. 567.—Acreedor herederos y sucesores del General Tomás de Larraspur, herederos del mayorazgo fundado por Doña Magdalena de Arambar; apoderado D. Agustín Cano: créditos 10.000 mrs. por pertenencias de un juro.

Núm. 568.—Acreedor el Marqués de Diezma; apoderado el mismo: créditos 78.932 mrs. por tres partidas de juros.

Núm. 569.—Acreedor el Duque de Terranova, D. Agustín Serra y sus hermanos D. Francisco, D. Nicolás y D. Cayetano, herederos todos de la Excmo. Sra. Doña María Grimaldi; apoderado D. Antonio Freart: créditos 126.337 mrs. por tres juros.

Núm. 570.—Acreedor los herederos y sucesores de D. Andrés Arrida y los de Bricio Prato; apoderado D. Juan de Dios Estrada: créditos 1.285.673 mrs. por cuatro juros.

Núm. 571.—Acreedor D. José Bravo y Ordoñez, como poseedor de los mayorazgos fundados por Doña Inés María Ines-trosa y Doña Isabel Ordoñez; apoderado el mismo D. José Bravo y Ordoñez: créditos 547.449 mrs. por ocho juros.

Núm. 572.—Acreedor Hospital de Santa María de Esgueva, mayorazgo fundado por Cristóbal Sanchez y convento de Santa Clara, orden de San Francisco de esta Corte; apoderado D. Luis Alvarez Unzueta: créditos 403.625 mrs. por cuatro juros.

Núm. 573.—Acreedor mayorazgos fundados por Hernando Mora y Lorenzo Benavides, patronato de D. García Alvarez, convento de carmelitas calzadas de Avila, colegio de la compañía de San Juan de Valladolid, capellanía de D. Antonio Carvajal, convento de la Concepcion de Madrid, encomienda de Azuaya y convento de San Marcos de Leon, oratorio del Espíritu Santo de Madrid, convento de San Francisco de Astorga, herederos de D. Juan Manuel Benavides; apoderado Don Ramon de Taranco: créditos 366.225 mrs. por seis juros, y además por 14 que no fijan cantidad.

Núm. 574.—Acreedor herederos y sucesores al mayorazgo fundado por Filimon de la Mota; apoderado D. José Gaviola: créditos 135.788 mrs. por dos juros.

Núm. 575.—Acreedor cofradía del Santísimo Sacramento de Trujillo; apoderado D. Fernando Domingo Lopez: créditos 44.480 mrs. por un juro.

Núm. 576.—Acreedor concurso de acreedores de D. Juan Beltran de Puerta, Cabildo eclesiástico de Azcoytia y los mayorazgos fundados por Martin Perez y José Zubiauria; apoderado D. José María Oliden: créditos 493.510 mrs. por tres juros y parte de otros dos.

Núm. 577.—Acreedor cofradía de San Pedro y San Andrés, memorias y capellanías fundadas en la misma parroquia de San Andrés por Juan Cerain; apoderado D. Andrés del Castillo: créditos 320.268 mrs. por seis juros.

Núm. 578.—Acreedor el Cabildo eclesiástico de Bilbao, mayorazgo fundado por Martin Bertondona y su mujer María Diez; apoderado D. Ramon María Urcullu: créditos 151.824 maravedis por cuatro juros.

Núm. 579.—Acreedor convento de religiosas de Jesús de Cáceres; apoderado D. Agustín Aguirre: créditos 2.761.683 maravedis por 40 juros.

Núm. 580.—Acreedor D. Francisco Cerecedo, como patrono de las obras pías fundadas por D. Juan Fernandez; apoderado D. Vicente Fraile: créditos 554.743 mrs. por 40 juros.

Núm. 581.—Acreedor mayorazgos fundados por Martin Ondate Gui y D. Diego Gomez y D. Pedro Leon, Manuela Gomez, como heredera de D. Miguel Gomez, Capellan de la que en la iglesia de Santa María en el lugar de Ampuero fundó Inigo Diego Velasco; apoderado D. Pedro Antonio Lángara: créditos 444.240 mrs. por tres juros.

Núm. 582.—Acreedor el Vizeconde de Trueste; apoderado D. Vicente Fraile: créditos 569.630 mrs. por cuatro juros.

Núm. 583.—Acreedor capellanía de Nuestra Señora de los Reyes en la iglesia patriarcal de Sevilla, la hermandad de Nuestra Señora llamada de las Doncellas, por sí y como patrona de varias capellanías fundadas en la misma iglesia patriarcal; apoderado D. Robustiano Boada: créditos 472.232 mrs. por cinco juros y parte de otros cinco.

Núm. 584.—Acreedor patronato de D. Cristóbal Muñoz de Salazar, fundado en la ciudad de Granada; apoderado D. Juan Manuel Gomez: créditos 1.180.624 mrs. por 42 juros.

Núm. 585.—Acreedor D. Lino de Muguenza y Lersundi, por los mayorazgos fundados por Cristóbal Orune; apoderado el mismo: créditos 2.571.633 mrs. por cuatro juros.

Núm. 586.—Acreedor cabildo eclesiástico de Durango; apoderado D. Joaquin Bescansa: créditos 75.482 mrs. por un juro.

Núm. 587.—Acreedor D. Lorenzo Sanchez Trápaga, como apoderado de las capellanías fundadas por Juan Fernandez de la Peña; apoderado D. Ignacio María Asencio: créditos 1.350.415 maravedis por tres juros.

Núm. 588.—Acreedor herederos y sucesores de D. Francisco Conde Cerecedo y su mujer Doña María de Concha Velasco; apoderado D. Joaquin Sanchez Quijano: créditos 20.000 maravedis por un juro.

Núm. 589.—Acreedor poseedores de las obras pías fundadas por Juan de Iria; apoderado D. Domingo Zuvisa Aguirre: créditos 268.529 mrs. por dos juros.

Núm. 590.—Acreedor D. Francisco Carmona Espinosa, heredero de Félix Espinola; apoderado el mismo: créditos 262.000 maravedis por un juro.

Núm. 591.—Acreedor patronato y memoria fundados por Gaspar de Treviño y la comunidad de Carmelitas descalzas de Murcia, como sucesores en el referido patronato; apoderado D. Juan José Merino: créditos 75.000 mrs. por el capital de un juro.

Núm. 592.—Acreedor D. Diego de Yusti; apoderado D. Manuel Fernandez de Ousain: créditos 52.500 mrs. por un juro.

Núm. 593.—Acreedor capellanías fundadas por Francisco Conde en la parroquia de San Millan de esta Corte; apoderado D. Juan Nepomuceno de Francisco: créditos 407.762 mrs. por un juro.

Núm. 594.—Acreedor memoria fundada por D. Alonso Manrique de Ayala; apoderado D. Manuel de Elias: créditos 42.000 maravedis por un juro.

Núm. 595.—Acreedor D. Pedro Fernandez de Santa María; apoderado D. Julian Moreno: créditos 412.800 mrs. por dos juros.

Núm. 596.—Acreedor mayorazgos fundados por D. Francisco, D. Fernando de Argomedo y de D. Ramon Gonzalez de la Cruz, D. Leandro Diaz de la Sota; apoderado D. Pascual Galindo: créditos 457.344 mrs. por el capital de una pertenencia de un juro é intereses de otros dos.

Núm. 597.—Acreedor capellanía mayor y Capellanes de la capilla de Nuestra Señora de la Consolacion y Presentacion que en la Santa Iglesia catedral de Burgos fundó D. Gonzalo Diaz de Lerma; apoderado D. Andrés Corral: créditos 90.166 mrs. por el capital de seis juros.

Núm. 598.—Acreedor capellanías fundadas en Torrelaguna por Fernan Lopez de Segovia, la iglesia de Nuestra Señora de la Guía y San Lorenzo de esta Corte; apoderado D. Luis Ortiz de Lanzagorta: créditos 192.916 mrs. por tres juros.

Núm. 599.—Acreedor capellanía fundada en Zamora por Antonio de Villacorta y su mujer María de Zamora, D. Juan de Zamora y Catalina de Medina, Doña María de Escalante, Cabeza de Baca y mayorazgos de los Perez y Granados, capellanías fundadas por D. Diego Lopez en la iglesia de San Félix del lugar de Perdigon, D. Francisco de Santa Cruz y sus herederos, D. Francisco Alvarez Palomino, Doña María Alvarez Palomino, mujer de D. Juan Antonio Villa-Gomez y Doña Manuela Alvarez Palomino, mayorazgo fundado por D. Francisco Mella y Doña Catalina Marban, Doña Isabel María Torres, iglesias de San Salvador, San Pedro, San Martín y San Nicolás de Plasencia, y cofradía del Santísimo Sacramento, que se servía en la iglesia de San Esteban de dicha ciudad, y abadesa y monjas de San Ildefonso de la misma ciudad de Plasencia, Doña Narcisca Villapececlin, como tutora y curadora de sus hijos D. José y D. Luis Espinosa; apoderado D. José Bernal y Alonso: créditos 469.241 mrs. por ocho juros.

Núm. 600.—Acreedor D. Jerónimo San Miguel; apoderado D. José Flores, Conde de Casa-Flores: créditos 170.939 maravedis por un juro.

Núm. 601.—Acreedor Doña Mayor Rivadeneyra, mayorazgo fundado por D. Juan Roldan, su poseedora Doña María del

Cármen Velazquez, herederos de este; apoderado D. Pedro P. Rodriguez: créditos 59.533 mrs. por un juro.

Núm. 602.—Acreedor capellanía fundada en la iglesia parroquial de Santa María de Madrid por Doña Luisa de Otalora, y mayorazgos fundados por Martin Perez de Zabala; Catalina Sanchez, capellanía fundada por D. Juas Lopez Plazaola en la iglesia parroquial de Santa María de la villa de Legazpia; casa y mayorazgo de Vicuña; D. Joaquin de Aguirre Porcel y Oquendo, Marqués de San Millan; el mayorazgo de Martin Gomez Berastegui; Miguel de Aguirre, sucesor en el mayorazgo fundado por sus padres Martin Sanchez de Aguirre Blañailor y Doña María Juana de Aguirre; Colegio de la Compañía de Jesús de la villa de San Sebastian; Marqués de Villalegre y San Millan; apoderado D. Juan José de la Quintana: créditos 1.309.359 mrs. por nueve juros.

Núm. 603.—Acreedor D. Juan de Portugal Cortizos de Santa Sofía, Marquesa de Villaflores; convento de religiosas de la Concepcion francesas de esta Corte; capellanía fundada por D. Pedro Gonzalez de Mendoza; D. Antonio Jimenez de Anaya, mayorazgo fundado por Juan de Tordesillas y Ana de Valladolid, que poseía en 1837 D. Fernando Herrera y Zapata; apoderado D. Dario de Castro: créditos 1.342.349 mrs. por cinco juros.

Núm. 604.—Acreedor mayorazgo fundado por D. Francisco de Zuñiga; apoderado D. Agustín Cano: créditos 64.000 mrs. por dos juros.

Núm. 605.—Acreedor D. Antonio de Vitoria Loredó; apoderado D. Miguel Plassard: créditos 272.049 mrs. por tres juros.

Núm. 606.—Acreedor mayorazgo fundado por D. Agustín Daza, su poseedor D. Juan Antonio Varona; mayorazgo fundado por D. Juan Carvajal; mayorazgo patronato del Hospital de Santa Cruz de la villa de Cuellar; capellanía fundada por D. Alvaro Carvajal, último Capellan D. Domingo de Ulloa y Río; mayorazgo fundado por D. Juan Gomez Pasaguero; Hospital de San Francisco, extramuros de Plasencia, patrono el regimiento y justicia de dicha ciudad; convento de Dominicos de San Vicente de la misma y capellanía fundada por D. Juan Gomez Pasajero; D. Juan Antonio Varona; apoderado D. Francisco Luis de Parrella: créditos 605.693 mrs. por cinco juros y pertenencias de otros tres.

Madrid 26 de Setiembre de 1880.—El Jefe del Departamento, José María Gonzalez.—V. B.—El Director general, Creagh.

Relacion 90 de los créditos que por concepto de atrasos del personal posteriores á 1828 han sido caducados por la Junta de la Deuda pública en sesion de 13 de Julio último por haber incurrido en las prescripciones del Real decreto de 6 de Marzo de 1868 y leyes de 19 de Julio de 1869, 28 de Febrero de 1873 y 21 de Julio de 1876, cuyo acuerdo de caducidad se inserta en la GACETA, con expresion del acreedor primitivo, cargo que han desempeñado, provincia que formó la liquidacion y saldo que cada uno representa, no figurando el nombre de los apoderados por no existir en ninguno de ellos.

NEGOCIADO 5.

Número 13.520 del expediente.—Doña Inés Ortiz Tejeiro, pensionista en Badajoz; saldo 2.283'30 rs.

Núm. 13.321 del id.—D. José Ortiz y Moya, retirado en Badajoz; saldo 1.008'42 rs.

Núm. 16.658 del id.—D. Deogracias Rebollo, retirado en Badajoz; saldo 660 rs.

Núm. 16.695 del id.—Doña Ana Retamal, pensionista en Badajoz; saldo 6.845'48 rs.

Núm. 16.769 del id.—D. Juan Antonio Garcia, exclaustado en Badajoz; saldo 576'50 rs.

Núm. 16.779 del id.—D. Juan Ojeda, exclaustado en Badajoz; saldo 1.241 rs.

Núm. 20.679 del id.—D. Joaquin Martinez, retirado en Badajoz; saldo 1.314'42 rs.

Núm. 21.457 del id.—D. Luis Gonzalez, dependiente de puertas en Badajoz; saldo 4.233'30 rs.

Núm. 12.946 del id.—D. Francisco Duran, Administrador de Caja en Cáceres; saldo 500 rs.

Núm. 12.973 del id.—D. José Mateos, Administrador de Caja en Cáceres; saldo 1.047'53 rs.

Núm. 12.973 del id.—El mismo; saldo 2.018'42 rs.

Núm. 10.150 del id.—D. Juan Fajardo, retirado en Cádiz; saldo 448'24 rs.

Núm. 10.162 del id.—D. Andrés Plasencia, retirado en Cádiz; saldo 9.268'53 rs.

Núm. 10.165 del id.—D. José Ramos, retirado en Cádiz; saldo 624'59 rs.

Núm. 10.165 del id.—D. Manuel Reyes, retirado en Cádiz; saldo 937 rs.

Núm. 10.167 del id.—D. Manuel Salgado, retirado en Cádiz; saldo 983 rs.

Núm. 13.469 del id.—Doña María Rosa Abona, pensionista en Cádiz; saldo 3.771'45 rs.

Núm. 13.567 del id.—D. Francisco Matías Carrasco, Armero en Cádiz; saldo 4.870'42 rs.

Núm. 13.575 del id.—D. Alonso Gonzalez, operario en Cádiz; saldo 3.211'95 rs.

Núm. 13.725 del id.—D. Antonio Bejarano, retirado en Cádiz; saldo 1.085'74 rs.

Núm. 13.727 del id.—D. José Clemente, jubilado en Cádiz; saldo 844'98 rs.

Núm. 13.920 del id.—D. Gaspar Martin, retirado en Cádiz; saldo 1.674'98 rs.

Núm. 13.949 del id.—D. Antonio Orehuela, retirado en Cádiz; saldo 8.562'21 rs.

Núm. 19.123 del id.—D. Antonio Zafra, exclaustado en Córdoba; saldo 398'77 rs.

Núm. 19.134 del id.—D. Ildefonso Urbano, exclaustado en Córdoba; saldo 1.464 rs.

Núm. 19.137 del id.—D. Pedro Pedrajas, exclaustado en Córdoba; saldo 656'77 rs.

Núm. 19.148 del id.—D. José Gavilan, exclaustado en Córdoba; saldo 579'12 rs.

Núm. 19.151 del id.—D. José Garcia, exclaustado en Córdoba; saldo 1.037'77 rs.

Núm. 19.152 del id.—D. Ildefonso Guzman, exclaustado en Córdoba; saldo 208'77 rs.

Núm. 19.153 del id.—D. José Mellado, exclaustado en Córdoba; saldo 1.554 rs.

Núm. 19.157 del id.—D. Emilio Linares, exclaustado en Córdoba; saldo 708'77 rs.

Núm. 19.169 del id.—D. Francisco Polo, exclaustado en Córdoba; saldo 4.262 rs.

Núm. 19.170 del id.—D. Manuel Velasco, exclaustado en Córdoba; saldo 857'24 rs.

Núm. 19.172 del id.—D. Miguel Polo, exclaustado en Córdoba; saldo 5.858'24 rs.

Núm. 19.173 del id.—D. Francisco Ordoñez, exclaustado en Córdoba; saldo 786'77 rs.

Núm. 19.183 del id.—D. Juan Vicente Roldan, exclaustado en Córdoba; saldo 564 rs.

Núm. 19.184 del id.—D. Andrés Montilla, exclaustado en Córdoba; saldo 242'77 rs.

Núm. 19.185 del id.—D. Sebastian Aguilar, exclaustado en Córdoba; saldo 5.375 rs.

Núm. 19.187 del id.—D. Félix Urbano, exclaustado en Córdoba; saldo 552 rs.

Núm. 19.195 del id.—D. Francisco Suarez, exclaustado en Córdoba; saldo 904'50 rs.

Núm. 19.197 del id.—D. Juan Antonio Calvo, exclaustado en Córdoba; saldo 1.205 rs.

Núm. 19.198 del id.—D. Gregorio Mora, exclaustado en Córdoba; saldo 1.375 rs.

Núm. 20.065 del id.—D. Nicolás Jordana, exclaustado en Córdoba; saldo 13.252 rs.

Núm. 20.069 del id.—D. Manuel Ruiz, exclaustado en Córdoba; saldo 14.778'21 rs.

Núm. 20.076 del id.—D. Pedro Pozo, exclaustado en Córdoba; saldo 11.514 rs.

Núm. 20.772 del id.—D. Juan Montero, exclaustado en Córdoba; saldo 13.337'42 rs.

Núm. 44.227 del id.—D. Francisco Blasco, retirado en Granada; saldo 307'74 rs.

Núm. 14.414 del id.—D. José Sanchez Guasta, retirado en Granada; saldo 3.877'59 rs.

Núm. 14.469 del id.—D. Juliana Aparicio, exclaustado en Granada; saldo 7.370 rs.

Núm. 15.942 del id.—D. José Sanchez, ordenanza en Granada; saldo 1.674'03 rs.

Núm. 12.321 del id.—D. Manuel Fernandez Goello, en Huelva; saldo 2.592'6 rs.

Núm. 22.652 del id.—D. Juan Conde, exclaustado en Huelva; saldo 1.295 rs.

Núm. 22.704 del id.—D. Alonso Mancera y Sanchez, exclaustado en Huelva; saldo 16.068 rs.

Núm. 22.707 del id.—D. José Garrido y Carballo, exclaustado en Huelva; saldo 14.304'05 rs.

Núm. 23.542 del id.—D. Lorenzo Romero, exclaustado en Huelva; saldo 15.879 rs.

Núm. 23.544 del id.—D. José Salas Pio, exclaustado en Huelva; saldo 11.484'95 rs.

Núm. 23.545 del id.—D. Felipe Perez, exclaustado en Huelva; saldo 8.688 rs.

Núm. 23.545 del id.—D. Pedro Romero Calañas, exclaustado en Huelva; saldo 18.765'88 rs.

Núm. 23.547 del id.—D. Matías Gonzalez, exclaustado en Huelva; saldo 5.838 rs.

Núm. 23.548 del id.—D. Florencio Jimenez, exclaustado en Huelva; saldo 14.357'57 rs.

Madrid 28 de Setiembre de 1880.—El Jefe del Departamento, José María Gonzalez.—V. B.—El Director general, Creagh.

RAMO DE SUMINISTROS.

DISTRITO MILITAR DE SEVILLA.

Relacion 83 de los créditos correspondientes al expresado ramo que existen en dicho Negociado pendientes de liquidacion, cuya caducidad ha sido acordada por la Junta de la Deuda pública en sesion de 21 de Setiembre de 1880, por estar comprendidos en las prescripciones de las leyes de 19 de Julio de 1869 y 21 de igual mes de 1876 y Real orden de 24 de Setiembre de 1879.

NEGOCIADO 10.

	R.s. vs.
Sres. Fidel Moragas é hijo.....	490.107
D. Manuel Garcia.....	481.920
D. José Cuevas.....	409.525
Junta de diezmos de la provincia de Málaga...	611.043'03
D. Bartolomé Pongillony.....	29.68'90
D. Juan Andrés Jacio.....	51.522
D. Tomás Huidobro Fernandez San Martin...	16.500
D. Rafael María Coronas.....	8.534'81
Doña María Concepcion Elias.....	16.703'54
D. Andrés Ortiz de Zárate.....	10.940
D. Juan Barhen (su testamentaria).....	11.887'66
Doña Manuela Gomez.....	5.126'50
D. Manuel Mena.....	912
D. José Herrera.....	2.032
D. Juan María Marnata.....	3.140
D. Juan de Ojeda.....	3.757'24
D. Manuel Sanz de Viñegra (sus herederos)...	450.000
Doña Sebastiana de Rivera.....	9.067
D. José María Esquivel.....	412.000
D. José María Brun.....	19.331'60
D. Fernando Boda.....	11.569'24
D. Antonio Diaz.....	300
D. Antonio de Burgos.....	4.313'50
D. Segundo Romero.....	2.286'75
D. Agapito Lopez Tena.....	768.000
D. Enrique Liron.....	444.100
El Ayuntamiento de la villa de Tava.....	9.457'54
D. Pedro Miel de Lena.....	3.825
D. Feliciano Gamino.....	360.933'23
D. Melchor Garcia.....	5.625
D. Rafael Botin.....	1.050
D. Lázaro Moseoso.....	576.000
D. Alvaro Ampudia.....	287.100
D. Juan Arredondo Jimenez.....	346.280
Excmo. Sr. Marqués de Ariza y Estepa.....	5.586'66
D. Juan Gonzalez.....	2.400
D. Juan Manuel Fernandez.....	4.674
D. Vicente Moneo.....	31.545'84
Doña Sebastiana Valiete.....	3.060'50
D. Francisco Mendez.....	4.400
D. José Rodriguez.....	6.000
D. Clemente Bory.....	6.916
D. José Corado.....	47.124
D. Francisco Joaquin de Libarren.....	125.000
D. Jorge Sangro.....	7.168
D. Andrés Perez Madera.....	4.000
D. Angel Tarrafa.....	11.802
D. Gabriel Fernandez.....	5.852'48
D. Manuel Eloiza y Santos.....	1.268
D. Braulio Martinez.....	1.948'48
D. Rafael Castillo.....	5.674'12
D. Juan Bautista Larragoiti.....	22.630'42
D. Benito Picardo.....	2.034'56
La casa de la viuda de Mauricio Roberti y Compañía.....	30.905
Doña María Perea.....	11.310
D. José de Fierro.....	1.042'50
D. José Garrido.....	1.700
D. Juan de Torres.....	7.760'90
La testamentaria de D. José Antonio Horcasitas.....	59.338'24
D. Francisco Antonio Nerve.....	17.132'36
D. José María de Prado y Ayllon.....	7.000
D. José María Esquivel.....	154.888



Table with 2 columns: Name and Amount (Rs. vn.). Includes entries like D. José Sánchez de la Campa, D. José María Molner Martínez, etc.

Importa la presente relacion la cantidad de 14.358.267 reales 81 céntimos.

Madrid 30 de Setiembre de 1880.—El Jefe del Departamento, José María Gonzalez.—V. B.—El Director general, Creagh.

Ventisiete relación de los créditos procedentes de la renta del tabaco, con especificación del número del expediente en el Negociado, persona que lo ha promovido, acreedor primitivo e importe de los créditos que han sido caducados por acuerdo de la Junta de 12 de Agosto de 1880, como comprendidos en el artículo 7.º de la ley de 21 de Julio de 1876, cuya relacion se inserta conforme á lo dispuesto en la ley de 19 de Julio de 1879; debiéndose advertir que en las cantidades importe de los créditos no figuran los intereses correspondientes, que tambien se han caducado.

NEGOCIADO 9.º

Expediente núm. 4.974 antiguo, promovido por D. Ceferino Soto y Heredia, apoderado de D. Saturio Muñoz Serrano; acreedor primitivo monte-pío de la ciudad de Calatayud: 26.005'57 reales.

Expediente núm. 2.003 antiguo, promovido por Doña María de la O Arriaza; acreedor primitivo patronato y memorias fundadas por Doña Isabel Bautista del Corral en Madrid: 3.482'36 reales.

Expediente núm. 2.004 antiguo, promovido por Doña María de la O Arriaza; acreedor primitivo memorias fundadas por Doña Isabel Bautista del Corral en el convento de San Francisco en esta Corte: 6.944 rs.

Expediente núm. 665 del 66, promovido por D. Ramon Lopez Rato, apoderado del Clero de Ayora; acreedor primitivo obras pias de D. Joaquin Ortiz y cofradía de Nuestra Señora de la Asuncion, á cargo del citado cabildo de la villa de Ayora: 48.371'24 rs.

Expediente núm. 733 del 66, promovido por D. Lorenzo Jouve y D. Juan Calvo, en nombre de D. Fernando Capacete; acreedor primitivo patronato ú obra pia fundada por D. Pedro Oyo en el convento de Jesuitas de Sevilla y patronato de Doña Ana Tovera en el convento de dicha orden de Carmona: 23.746'30 rs.

Expediente núm. 298 del 68, promovido por D. Pedro de Orba, apoderado de los Sres. Curas párrocos de Segovia; acreedor primitivo aniversario de D. Diego Sadices y D. Salvador de los Ríos, patronato de María Martínez Canencia y obra pia de los señores Villicos en la parroquia de San Andrés de Segovia, obras pias de D. Francisco Martínez Espinosa y Gumiel de la Fuente, capellanía de la Laguna y de Diego Galindo en la parroquia de San Miguel de la citada ciudad, diferentes fundaciones en la iglesia de Perogordo, obra pia de Antonio Urbina, Francisco García y Ventura Gijón, capellanías de Martín Urgueta é Isabel Ruiz, obra pia de Ventura Vazquez y otra de ignorado fundador en dicha iglesia, capellanía de Pedro Vergara y Francisco Onate en la iglesia de Santa Eulalia, obra pia de Andrés Marquez, María Nieves y Juan Segovia, Bartolomé Ruiz y otras fundaciones en la parroquia de San Estéban de la ciudad de Segovia: 463.687'50 rs.

Importan los 41 créditos el total de 322.207'27 rs.

Madrid 30 de Setiembre de 1880.—El Jefe del Departamento, José María Gonzalez.—V. B.—El Director general, Creagh.

NEGOCIADO 8.º

Relacion de los créditos que por el ramo de préstamos y empréstitos han sido caducados por acuerdo de la Junta de la Deuda pública de 23 de Julio de 1880 por haber incurrido en la prescripción que establece el art. 7.º de la ley de 21 de Julio de 1876, cuya relacion se inserta en la GACETA, con expresion del número de la carpeta de presentacion, nombre del presentador y su importe, á los efectos prevenidos en la ley de 19 de Julio de 1879.

PRÉSTAMO DE 7 MILLONES DE 1823.

Número 2.354 del Negociado.

Table with 2 columns: Name and Amount (Rs. vn.). Includes entries like Carpeta núm. 65. D. Ramon Liberal y hermanos, Idem 147 D. José Garaicochea, etc.

Table with 2 columns: Name and Amount (Rs. vn.). Includes entries like Idem 332 D. José Lorenzo Gomez, Idem 334 D. Antonio Coma, Idem 337 El mismo, etc.

Table with 2 columns: Name and Amount (Rs. vn.). Includes entries like Idem 911 D. Francisco Gonzalez, Idem 2170 D. Diego de Alvar, Idem 5802 D. Gabriel de Zabala, etc.

Table with 2 columns: Name and Amount (Rs. vn.). Includes entries like Idem 436 La Viuda de Cristóbal Garcia, Idem 445 D. José Vicente Durana, Idem 533 D. Manuel Bocayo y Casal, etc.

PRÉSTAMO DE 3 MILLONES DE JUNIO DE 1818 PARA ESTABLECER EL PUERTO DE DEPÓSITO.

Número 144 del Negociado.

Table with 2 columns: Name and Amount (Rs. vn.). Includes entries like Carpeta núm. 2347 Doña María Quintana, Idem 18 Sra. Viuda de Muñoz, Idem 27 Doña María Paula Trulat, etc.

ACUERDO DE LA JUNTA DE 20 DE AGOSTO DE 1880.

Table with 2 columns: Name and Amount (Rs. vn.). Includes entries like D. Juan Crisóstomo Garcia, por Doña Ramona Yabar, D. José Peribañez (Hospital de Valencia), D. Manuel Jimenez, etc.



	Rs. vn.
Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada.	23.984
Doña Ana María Gonzalez.	13.000
D. Ramon Garcia Gaston.	33.333
D. Angel María de Castrisones.	14.000
D. Gregorio de Castrisones.	84.333'33
D. Antonio Gutierrez Maraber.	7.500
D. Juan y D. José Sanchez Villanueva.	5.728'83
Cabildo eclesiástico de la villa de Ceclavin.	5.728'83
D. José María Roca.	7.000
D. Manuel Ledesma.	7.465
D. Agustin Vilar.	4.880
Testamentaria de José Romero Campo.	36.904'48
D. Vicente Piñol.	19.700
D. Jaime Girona.	7.877'50
D. Juan José Ortiz y Lopez.	20.000
Sr. Armengol Dalmau de Cabello.	4.800
D. Manuel Ledesma.	19.851
D. José Perez del Castillo.	4.152.856'60
D. Rafael Húmara.	31.020
D. Juan Freixer y Torres.	30.000
El Marqués de Santa Lucia.	1.000
D. Juan Casanova.	2.000
D. Manuel Arana.	2.000
D. Francisco Redon.	22.200
D. Félix Murtra.	4.080
D. Juan Freixer y Torres.	4.000
D. Vicente de Roca.	157.862'42
El Ayuntamiento de Tortosa.	40.000
D. Rafael Magriña y Jordi.	21.680'91
D. Tomás Perez.	19.000
D. M. Juderías.	3.750
D. Rafael de Salaria.	5.600
Doña Francisca Ramona de Castro.	8.000
D. Jaime Girona y compañía.	8.000
D. Francisco Moreno Cañas.	8.000
D. Fermín Abella, por el Ayuntamiento de Ferrosilla.	40.000
B. Celestino Redondo, apoderado del Ayuntamiento de Galvez.	6.045
D. Antonio Doria Pallares.	4.292'50
D. Manuel Ledesma.	48.890
D. Faustino García Rojas, apoderado del Ayuntamiento de Jumilla.	120.396
D. Juan Martínez Calero.	13.380
D. Enrique O'Variay.	22.100
D. Agustin Aguirre, por el Ayuntamiento de la Rambla.	102.753
D. José Rodríguez Quintana.	40.000
D. Antonio María Ballenus.	97.912
D. Manuel Arana.	17.000
D. Juan José Ortiz y Lopez.	16.873
D. Buenaventura Sanz Merino.	6.612

Importe total de los créditos caducados que comprende esta relacion: 4.265.401 rs. 9 céntimos.

Madrid 30 de Setiembre de 1880.—El Jefe del Departamento, José María Gonzalez.—V. B.—El Director general, Creagh.

Relacion núm. 8 de los créditos que por el concepto de Deuda de material del Tesoro han sido caducados por la Junta de la Deuda pública en sesion del 28 de Setiembre de 1880, por haber incurrido en las prescripciones de las leyes de 19 de Julio de 1869, 21 de igual mes de 1876 y Real orden de 24 de Setiembre último, y cuyo acuerdo de caducidad se inserta en la GACETA, con expresion del acreedor primitivo, procedencia del crédito y su importe, excepto en los expedientes donde no aparece hecha la tasacion, á los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes.

NEGOCIADO 4.º

Número 1.802 del expediente.—Acreedor primitivo Sr. Duque de Abrantes, procedencia alcabalas: cantidad 360 rs. 86 céntimos.

Núm. 1.656 del id.—La Sra. Marquesa del Arco, procedencia suministros: cantidad 10.000 rs. vn.

Núm. 1.788 del id.—El Conde de Amarante; procedencia alcabalas: cantidad 3.302 rs. 65 céntos.

Núm. 1.795 del id.—Sr. Conde del Aguila; procedencia alcabalas: cantidad 4.243 rs. vn.

Núm. 1.783 del id.—Sr. Baron de Agrés y Sella; procedencia devolucion de rentas: cantidad 124.698 rs. 48 céntimos.

Núm. 1.823 del id.—Sr. Duque de Béjar; procedencia alcabalas: cantidad 50.867 rs. 24 céntos.

Núm. 2.595 del id.—Sr. Duque de Berwick y Alba; procedencia exceso de pagos: cantidad 3.046 rs. 48 céntos.

Núm. 1.834 del id.—Sr. Duque de Berwick y Alba; procedencia alcabalas: cantidad 1.098 rs. 53 céntos.

Núm. 1.840 del id.—El Sr. Marqués de Baccars; procedencia alcabalas: cantidad 22.286 rs. vn.

Núm. 1.826 del id.—Sr. Marqués de Belgida; procedencia alcabalas: cantidad 7.857 rs. 65 céntos.

Núm. 1.822 del id.—El Conde de los Balbases; procedencia alcabalas: cantidad 4.738 rs. 36 céntos.

Núm. 3.083 del id.—El Conde de Buenavista Cerro; procedencia créditos contra conventos: cantidad 5.553 rs. vn.

Núm. 1.881 del id.—Sr. Marqués de Castelar; procedencia alcabalas: cantidad 553 rs. 59 céntos.

Núm. 1.887 del id.—Sr. Marqués de Castelar; procedencia alcabalas: cantidad 796 rs. 24 céntos.

Núm. 2.613 del id.—Sr. Marqués de Castelar; procedencia pagos indebidos: cantidad 536 rs. vn.

Núm. 1.868 del id.—El Conde de Canilleros; procedencia alcabalas: cantidad 3.830 rs. 89 céntos.

Núm. 328 del id.—La Condesa de Campo-Alange; procedencia réditos de censos: cantidad 903 rs. 80 céntos.

Núm. 1.871 del id.—Sra. Marquesa de Campo Fértil; procedencia alcabalas: cantidad 723 rs. 86 céntos.

Núm. 1.877 del id.—El Marqués de Campo-Real; procedencia alcabalas: cantidad 5.865 rs. 21 céntos.

Núm. 1.883 del id.—El Marqués de Castellanos; procedencia alcabalas: cantidad 1.639 rs. 71 céntos.

Núm. 1.897 del id.—Sr. Conde de Cantillano; procedencia alcabalas: cantidad 497 rs. vn.

Núm. 387 del id.—Sr. Conde de Castrillo y Orgaz; procedencia alcabalas: cantidad 87.315 rs. 41 céntos.

Núm. 1.859 del id.—Excmo. Sr. Conde de Castilnovo; procedencia alcabalas: cantidad 892 rs. 33 céntos.

Núm. 1.867 del id.—El Marqués de Claramonte; procedencia alcabalas: cantidad 909 rs. 39 céntos.

Núm. 1.884 del id.—Sr. Marqués de Castromonte; procedencia alcabalas: cantidad 634 rs. 83 céntos.

Núm. 230 del id.—El Marqués de Cusano; procedencia alcabalas: cantidad 745 rs. 15 céntos.

Núm. 1.797 del id.—El Marqués de Dos Hermanas; procedencia alcabalas: cantidad 3.423 rs. 59 céntos.

Núm. 1.931 del id.—El Conde de Espeleta; procedencia alcabalas: cantidad 32.019 rs. 42 céntos.

Núm. 3.417 del id.—El Conde de Barajas; procedencia alcabalas: sin cantidad.

Núm. 1.955 del id.—El Marqués de Falces; procedencia alcabalas: sin cantidad.

Núm. 2.015 del id.—Sr. Duque de Híjar; procedencia alcabalas: sin cantidad.

Núm. 2.022 del id.—Excmo. Sr. Conde de Hervias; procedencia alcabalas: cantidad 974 rs. 89 céntos.

Núm. 2.034 del id.—El Conde de Ibangrande; procedencia alcabalas: sin cantidad.

Núm. 2.076 del id.—El Marqués de Lorenzana; procedencia alcabalas: cantidad 7.065 rs. 74 céntos.

Núm. 2.058 del id.—El Marqués de Lazan; procedencia alcabalas: cantidad 20.204 rs. 50 céntos.

Núm. 2.092 del id.—Duque de Medinaceli; procedencia oficios secuestrados: sin cantidad.

Núm. 2.985 del id.—Sr. Marqués de Miraflores; procedencia censos: cantidad 1.460 rs. 25 céntos.

Núm. 1.661 del id.—Sr. Marqués de la Merced; procedencia suministros: cantidad 37.805 rs. 50 céntos.

Núm. 3 M. 4.º del id.—Los Condados del Montijo, Miranda y Teba; procedencia réditos de censos: cantidad 4.590 rs. 43 céntimos.

Núm. 2.087 del id.—La Condesa del Montijo; procedencia réditos de censos: cantidad 810 rs. vn.

Núm. 2.419 del id.—El Duque de Montemar; procedencia alcabalas: cantidad 3.843 rs. 24 céntos.

Núm. 2.112 del id.—El Conde de Montalban; procedencia alcabalas: cantidad 25.482 rs. 3 céntos.

Núm. 2.736 del id.—El Duque de Noblejas; procedencia suministros: cantidad 8.929 rs. vn.

Núm. 1.674 del id.—El Duque de Noblejas; procedencia suministros: cantidad 3.029 rs. 33 céntos.

Núm. 2.345 del id.—Duque de Medina de las Torres; procedencia alcabalas: cantidad 14.375 rs. 18 céntos.

Núm. 2.166 del id.—Sr. Marqués de Dos Hermanas; procedencia alcabalas: cantidad 5.972 rs. 53 céntos.

Núm. 2.371 del id.—Sr. Marqués de Peñafior; procedencia alcabalas: cantidad 3.324 rs. vn.

Núm. 2.360 del id.—Sr. Conde de Priego; procedencia alcabalas: cantidad 6.994 rs. 92 céntos.

Núm. 2.372 del id.—El Baron de Payaruelos; procedencia alcabalas: cantidad 6.406 rs. 71 céntos.

Núm. 2.105 del id.—El Vizconde de Peñaparda; procedencia alcabalas: cantidad 1.570 rs. 39 céntos.

Núm. 2.818 del id.—El Conde de Paredes de Nava; procedencia rentas no percibidas: cantidad 1.934 rs. 68 céntos.

Núm. 2.392 del id.—El Marqués de Quintanar de las Torres; procedencia alcabalas: cantidad 1.937 rs. 36 céntos.

Núm. 2.391 del id.—Sr. Conde de Quintanilla; procedencia alcabalas: sin cantidad.

Núm. 2.389 del id.—Sr. Conde de Quintanilla; procedencia alcabalas: cantidad 8.337 rs. 3 céntos.

Núm. 2.398 del id.—El Marqués de la Romana; procedencia alcabalas: cantidad 56.840 rs. 83 céntos.

Núm. 2.397 del id.—Sr. Duque de la Roca; procedencia alcabalas: cantidad 22.513 rs. 65 céntos.

Núm. 2.481 del id.—El Conde de San Rafael; procedencia alcabalas: cantidad 279 rs. 86 céntos.

Núm. 2.442 del id.—El Conde de Salvatierra; procedencia alcabalas: cantidad 6.934 rs. 68 céntos.

Núm. 2.438 del id.—El Marqués de Santa Cruz; procedencia alcabalas: cantidad 504 rs. 68 céntos.

Núm. 2.459 del id.—Sr. Duque de San Lorenzo; procedencia alcabalas: cantidad 5.424 rs. 89 céntos.

Núm. 2.487 del id.—Sra. Condesa de Torres y Pelayo; procedencia alcabalas: cantidad 621 rs. 18 céntos.

Total 61 expedientes, que importan 612.812 reales 17 céntimos.

Madrid 2 de Octubre de 1880.—El Jefe del Departamento, José María Gonzalez.—V. B.—El Director general, Creagh.

Relacion de los expedientes cuyo estado debe ser notificado á los respectivos interesados, y que por ignorarse el domicilio de estos se publica en la GACETA en cumplimiento y para los efectos de la ley de 19 de Julio de 1869 y de la instruccion para su ejecucion.

NEGOCIADO 1.º

Número 17.—Acreedor primitivo hospital del Rey de Burgos. Apoderado D. Leopoldo Ayllon y de la Sota. Ramo de jurros. Por Real orden de 3 de Agosto de 1880 se confirma el acuerdo de caducidad dictado en este expediente por la Junta de la Deuda pública en sesion en 8 de Abril de 1879.

NEGOCIADO 2.º—DIEZMOS,

Número 622 de calificacion.—Por Real orden de 14 de Agosto de 1880 se desestima el recurso de alzada interpuesto por Doña Carmen Gutierrez de la Peña, y se confirma el acuerdo de caducidad dictado por la Junta de la Deuda pública de 24 de Octubre del 79 sobre diezmos de varios pueblos de la provincia de la Coruña.

Núm. 835 de liquidacion.—Por otra id. de 8 del mismo mes se desestima igualmente el recurso interpuesto á nombre del Sr. Conde de Toreno y hermanos contra el acuerdo de la Junta de 7 de Noviembre del año de 1879.

Núm. 208 de calificacion.—Por otra de 24 del referido mes se desestima asimismo el interpuesto por la Sra. Duquesa de Medinaceli contra el acuerdo de la Junta de 26 de Julio del 79, que declaró la caducidad de los diezmos de Chiva y Godolleta, en la provincia de Valencia.

Núm. 921 de id.—Por otra de igual fecha se confirma igualmente la caducidad acordada por la Junta sobre la indemnizacion reclamada por la misma señora interesada por los diezmos de Beniarjó, Palma, Adon y Rótoba, en la misma provincia.

Núm. 296 de id.—Por otra de id. se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Ignacio Eznarriaga, á nombre de D. Jacinto Morales y Doña Juliana Sola, y se confirma el acuerdo de la Junta de 20 de Mayo de 1879 por el que se declaró la caducidad de los diezmos en el pueblo de Molló, en la provincia de Gerona.

NEGOCIADO 5.º

Número 81.569 del expediente.—Acreedor D. Juan Justo Bayo, Beneficiado de la parroquia de Hinojosos del Marquesado, Cuenca; reclamantes Nicolás y Juana Lozano Tomás; crédito 24.034 rs. 36 céntos.—Por Real orden, fecha 7 de Agosto último se desestima el recurso de alzada interpuesto por dichos inte-

resados, y en su virtud se confirma el acuerdo de caducidad dictado por la Junta en sesion de 27 de Diciembre de 1878.

Núm. 35.219 del id.—Acreedor D. Deogracias Blazquez, Cura de San Estéban del Valle, Avila; apoderado D. José Buenaventura Gomez; crédito 24.073 rs. 18 céntos.—Por Real orden de igual fecha se desestima el recurso de alzada interpuesto por dicho apoderado, y en su virtud se confirma el acuerdo de caducidad dictado por la Junta en sesion de 30 de Marzo próximo pasado.

NEGOCIADO 10.

Número 1.688-62 del expediente.—Acreedor D. José Zapatero; reclamante el mismo interesado: crédito 646.213 rs. 3 mrs. Por Real orden de 3 de Agosto de 1880 se desestima el recurso de alzada interpuesto por dicho interesado, y en su virtud se confirma el acuerdo de caducidad dictado por la Junta en sesion de 17 de Octubre de 1879.

Núm. 48.669-61 del id.—Acreedores D. Francisco, Doña Isabel y Doña María Gertrudis de Vides; reclamante D. Alberto de Latorre de Vides: crédito 83.340 rs. Por Real orden de 3 de Agosto de 1880 se desestima el recurso de alzada interpuesto por dichos interesados, y en su vista se confirma el acuerdo de caducidad dictado por la Junta en sesion de 26 de Noviembre de 1879.

Madrid 30 de Setiembre de 1880.—El Jefe del Departamento, José María Gonzalez.—V. B.—El Director general, Creagh.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion general de Beneficencia y Sanidad.

Los testamentarios de Doña Francisca Javiera Cosío de Parada han entregado en la Administracion-Depositaria del Hospital de Jesús Nazareno, de esta Corte, un legado de 471 pesetas 50 céntimos hecho al Hospital por dicha señora.

Lo que se hace público para satisfaccion de los interesados. Madrid 7 de Octubre de 1880.—El Director general, F. Corbalan.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Gobierno de la provincia de Madrid.

ASILO DE APRENDICES AGRÍCOLAS EN ARANJUEZ.

Mes de Abril de 1880.

Personal.

	Permanecen.	Asisten.	TOTAL.
Existencia de asilados en 1.º de Abril.	46	30	76
Entradas en este mes.	8	"	8
Suma.	54	30	84
Salidas en el mes.	3	8	11
Existencia de asilados para Mayo.	51	22	73

Estado de ingresos y gastos en este mes.

	Reales.	Cénts.
CARGO.		
Por las suscripciones cobradas en este mes.		114
Por el producto líquido obtenido en los sorteos verificados en los dias 6, 16 y 26 de este mes.		6.000
TOTAL cargo.		6.114

DATA.]

Subsistencias, alumbrado y calefaccion.—Por los gastos causados por estos conceptos, segun la cuenta detallada y justificada del Administrador del Asilo.	3.578'47
Materiales y efectos.—Por una pieza de lienzo, 49 metros 40 centímetros de 30 pulgadas; seis tablas; 24 ripias, 25 pies cornisa de madera; 14 variedades de semillas; tres rollos de estera; 24 tinteros; una geografía; un crucifijo para la capilla; 12 cubiertos; papel y tinta; pintura; hilos para el taller de sastrería; puntas de París para el taller de carpintería; composturas de camas, paja de maíz para jergones; ladrillos y yeso para blanquear, segun la cuenta detallada y justificada del Administrador del Asilo.	1.685'35
Arrendamiento.—Por el de la casa que ocupa el Asilo en el presente mes.	260
Personal.—Por el sueldo de los empleados, Maestros y dependientes del Asilo, segun la nómina y cuenta del Administrador.	2.306
Gratificaciones á los asilados.—Por las satisfechas á los que desempeñan diferentes cargos y trabajos en las dependencias del Asilo, segun relaciones y la cuenta del Administrador.	458
Gastos generales.—Por los de correspondencia, trasportes y viajes, segun la cuenta del Administrador del Asilo.	358'20
TOTAL data.	8.346'08

RESÚMEN.

Table with 2 columns: Reales, Céntis. Rows include Importa el cargo, Idem la data, Déficit de este mes, Idem de los meses anteriores, Idem que pasa al mes siguiente.

NOTA. Las cuentas y justificantes á que se refiere el anterior estado se hallan de manifiesto en las oficinas de Asilo.

Madrid 30 de Abril de 1880.—El Cajero, Francisco de la Cruz.—El Contador, José Hernandez.—V. B.—El Fundador, Presidente, el Conde de Peracamps.

Diputación provincial de Madrid.

Sección de Fomento.

Autorizada esta Diputación provincial por Reales órdenes de 4 de Abril de 1863, 20 de Diciembre de 1868 y 9 de Abril de 1872 para enajenar los terrenos que ocupaban las antiguas construcciones y cementerio que fué del Hospital provincial, y que resultan edificables por consecuencia de la reforma hecha en el expresado establecimiento y apertura de nuevas calles, ha acordado desde principio á la venta en licitacion pública de los solares en que se han dividido dichos terrenos.

Las subastas se celebrarán en el salon destinado para dichos actos en la Casa-Palacio de esta Corporacion, bajo la presidencia del que lo es de la misma ó de la persona en quien delegue, con asistencia del Sr. Arquitecto provincial y Notario á quien corresponde, por medio de proposiciones verbales y pujas á la mano, con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto por la Corporacion.

Para tomar parte en la subasta es indispensable depositar en la mesa de la presidencia, además de la cédula personal, el resguardo que acredite haber consignado como depósito provisional en la Depositaria de fondos provinciales el importe del 10 por 100 en metálico del precio en que se halle tasado el solar que se trate de adquirir.

El pliego de condiciones, plano de la division de solares, certificación de tasacion, Reales órdenes de autorizacion y certificación de inscripcion del Hospital y terrenos que comprenden dichos solares en el Registro de la propiedad se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría de esta Corporacion todos los dias no feriados, durante las horas de despacho, desde la fecha de este anuncio hasta el dia de la subasta.

Los solares cuya venta se anuncia, y los dias y horas en que han de verificarse las subastas, son los que se expresan á continuación.

DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1880, Á LAS DOS DE LA TARDE.

Solar marcado en el plano con la letra S.

Asenta la forma de una figura irregular de cuatro lados, de los cuales el que hace fachada á la ronda de Atocha tiene una longitud de 34 metros y 88 centímetros, el de la izquierda con ángulo de terreno que fué del Salitre mide 71 metros y 89 centímetros, el de la derecha 76 metros y 80 centímetros, y el testero, que linda tambien con terreno que fué del Salitre, 34 metros y 88 centímetros. Comprende una superficie de 2.892 metros cuadrados y 97 decímetros, y ha sido tasado en la cantidad de 66.393 pesetas, por la cual sale á subasta, y el depósito previo para tomar parte en la misma es de 6.679 pesetas.

Solar señalado con la letra V.

Es una figura irregular de cuatro lados, de los cuales dos hacen fachada á la ronda de Atocha y á la nueva calle que desde dicha ronda ha de empalmar con la del Doctor Fourquet; por la primera tiene de linea 50 metros y 65 centímetros, y por la segunda 58 metros y 60 centímetros; los otros dos lados que lindan con los solares X y U tienen el de la izquierda 43 metros y 97 centímetros y el del otro lado 48 metros. Encierra una superficie de 4.549 metros cuadrados, y ha sido tasado en 59.833 pesetas, por cuya cantidad sale á subasta, y el depósito previo para tomar parte en ella es de 5.983 pesetas.

DEL 16 DE NOVIEMBRE, Á LAS DOS DE LA TARDE.

Solar señalado con la letra T.

Forma una figura irregular de cuatro lados, de los cuales el que hace fachada á la ronda de Atocha tiene de longitud 35 metros; los de la izquierda y derecha, que lindan con los otros solares, miden el primero 75 metros y 80 centímetros, y el segundo 81 metros y 53 centímetros, el testero 35 metros. Comprende una superficie de 2.770 metros cuadrados y 67 decímetros, y ha sido tasado en 71.322 pesetas, por cuya cantidad sale á subasta, y el depósito previo para tomar parte en la misma es de 7.132 pesetas.

Solar señalado con la letra X.

Forma una figura irregular de cuatro lados, de los cuales el que hace fachada á la nueva calle que desde la ronda empalma con la del Doctor Fourquet tiene de linea 47 metros y 82 centímetros, el de la derecha 21 metros y cinco centímetros, el de la izquierda 49 metros, y el testero 25 metros y 56 centímetros. Comprende una superficie de 4.323 metros cuadrados y 86 decímetros, y ha sido tasado en 34.102 pesetas, por cuya cantidad sale á subasta, y el depósito previo para tomar parte en la misma es de 3.410 pesetas.

DEL 17 DE NOVIEMBRE, Á LAS DOS DE LA TARDE.

Solar señalado con la letra U.

Forma una figura rectangular, de cuyos lados el que hace fachada á la ronda de Atocha mide 33 metros, los de la izquierda y derecha 43 metros y 97 centímetros, y el testero 33 metros. Comprende una superficie de 4.517 metros cuadrados, y ha sido tasado en 53.732 pesetas, por cuya cantidad sale á subasta, y el depósito previo para tomar parte en la misma es de 5.373 pesetas.

Solar señalado con la letra Z.

Forma una figura irregular de cuatro lados, con fachadas al callejon del Hospital, calle Nueva y de la Hiedra, por la primera mide 89 metros y 20 centímetros, por la segunda 27 me-

tros y 50 centímetros y por la tercera 40 metros; el cuarto lado, que forma medianería, mide 33 metros y 25 centímetros. Comprende una superficie de 4.184 metros y 43 decímetros, y ha sido tasado en 33.128 pesetas, con inclusion de las paredes de cerca que les corresponden, por cuya cantidad sale á subasta, y el depósito previo para tomar parte en la misma es de 3.312 pesetas.

Madrid 16 de Octubre de 1880.—El Presidente, el Conde de la Romera.

Administracion del Correo Central.

SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franqueo en el dia 16 de Octubre de 1880.

- Núm. 292 Antonio Martin.—Mora. 293 Antonio Roza.—Sevilla. 294 Agapito Calvo.—Burgos. 295 Benita Márcos.—Yébenes. 296 Carmen Pas.—Casanova. 297 Concepcion Garcés.—Zaragoza. 298 Eduvigis Sanchez.—Villalba. 299 Fidel Alonso.—Humanes. 300 Francisca Hela.—Valencia. 301 Francisco S. Moreno.—Nules. 302 Francisco Fernandez.—Leon. 303 Gregorio Diaz.—Ocaña. 304 Juan Xiro.—Barcelona. 305 José Juliá.—Idem. 306 José de Cuesta.—Lodeña. 307 Josefa Nuñez.—Alcázar de San Juan. 308 Josefa Alvarez.—Colmenarejo. 309 Luisa Martin.—Fuentepeyayo. 310 María Peña.—Ventas del Espíritu Santo. 311 Mateo Simon.—Menasalbas. 312 Manuel Albarran.—Aguilar de Campoo. 313 Manuel Menendez.—La Colorada. 314 Manuel Duran.—Salamanca. 315 Nicolás Martinez.—Brazuelo. 316 Natividad Llerg.—Leon. 317 Pablo Acha.—Bilbao. 318 Pablo Campos.—Paterna.

Madrid 17 de Octubre de 1880.—El Administrador, Martín Botella.

Gabinete central de Telégrafos.

Relacion de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

DIA 17.

Table with 3 columns: Estacion de origen, Nombre del destinatario, Domicilio. Rows include Sigüenza, Birmingham, Alcoy, Toledo, Paris, C. Rodrigo, Tarragona.

Madrid 17 de Octubre de 1880.—El Jefe del Gabinete central, Francisco Mora.

Banco Hispano-Colonial.

Celebrado en este dia, con asistencia del Notario D. Luis Gonzaga Soler y Pla, el sorteo de amortizacion de 4.500 billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba, segun le dispuesto en el art. 7.º del Real decreto de 12 de Junio último, han resultado favorecidas las bolas números 79, 362, 371, 343, 837 y 86.

En su consecuencia quedan amortizados en el primer millar los números 79, 362, 371, 343, 837 y 86. En el segundo millar los números 4.079, 4.332, 4.371, 4.515, 4.837 y 4.086.

Y así correlativamente en los restantes millares de los 750 de la emision.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Real decreto se hace público para conocimiento de los interesados, que podrán presentarse desde el dia 20 del actual á percibir las 500 pesetas, importe del valor nominal de cada uno de los billetes amortizados, presentando las carpetas provisionales y suscribiendo las facturas, que se facilitarán en las oficinas del Banco, Aneha, 3, Barcelona; en Madrid en el Banco Hipotecario de España, y en las provincias en casa de los corresponsales ya designados en cada plaza.

Barcelona 15 de Octubre de 1880.—El Gerente, P. de Sotolongo.

Depósito de transeuntes de la plaza de Cádiz.

El individuo que á continuacion se expresa es procedente del Ejército de Ultramar, que falleció en la travesía, y dejó en poder del Oficial que suscribe la cantidad que se manifiesta, con expresion del vapor que le conducía y fecha de su llegada á este puerto:

José Lucas Lopez, soldado; vapor Antonio Lopez.—Llegó el dia 26 de Noviembre de 1879, y dejó á su fallecimiento 14 pesos 15 centavos. Cádiz 4 de Octubre de 1880.—El Oficial encargado, José Cepeda.

El individuo que á continuacion se relaciona es procedente del Ejército de Ultramar, que falleció en la travesía, y dejó en poder del Oficial que suscribe la cantidad que se manifiesta, con expresion del vapor que le conducía y fecha de su llegada á este puerto:

Joaquín Díaz Martin, soldado; vapor Santander.—Llegó el dia 13 de Marzo de 1880, y dejó á su fallecimiento 15 pesos 95 centavos. Cádiz 4 de Octubre de 1880.—El Oficial encargado, José Cepeda.

El individuo que á continuacion se relaciona es procedente del Ejército de Ultramar, que falleció en la travesía, y dejó en poder del Oficial que suscribe la cantidad que se manifiesta, con expresion del vapor que le conducía y fecha de su llegada á este puerto:

José Martin Lomas, soldado; vapor Guipúzcoa.—Llegó el dia 12 de Noviembre de 1879, y dejó á su fallecimiento 16 pesos 93 centavos.

Cádiz 4 de Octubre de 1880.—El Oficial encargado, José Cepeda.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 17 de Octubre de 1880.

INGRESOS.

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES.

Table with 4 columns: Imponentes por continuacion, Nuevas imponentes, Total de imponentes, Importe en rs va. Rows include Central, Sucursal 1, Idem 2, Idem 3, Idem 4, TOTALES.

PAGOS EN LOS DIAS 15, 16 Y 17.

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REÍNTEGROS.

Table with 4 columns: Reíntegros por saldo, Idem á cuenta, Total de reíntegros, Importe en reales vellon. Row includes Central.—Plaza de San Martín.

Ha correspondido autorizar las operaciones en este dia á los Sres. Consejeros siguientes: Duque de Veragua.—Conde de Villanueva de Perales.—D. José Menjibar Maez.—D. Francisco Rodriguez Hermida.—D. Manuel Henao y Muñoz.—Marqués de Corvera.—D. Félix Garcia Gomez de la Serna.—D. José Cristóbal Sorri.—D. Pablo Abejon.—D. Ezequiel Ordoñez.—Marqués de la Torreilla.—Conde de Cifuentes.—D. Felipe Gonzalez Vallarino.—D. Antonio Gil Leceta.—D. Miguel Cabezas.—D. Ignacio Suarez Garcia.—D. Pedro Muchada.—D. Manuel Maria J. de Galdo. El Director gerente, P. I., Manuel Ballestero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados militares.

BARCELONA.

D. Francisco Jimenez y Villavicencio, Teniente de navío de la Armada, y Comandante de infantería de Marina de la dotacion de la fragata Zaragoza, y Fiscal de la sumaria que se sigue al marinero de segunda clase de esta dotacion José Palmarola Arró por el delito de desercion, de cuya sumaria es Escribano el tercer Condestable de la dotacion de este buque Luis Lopez Zuazúa.

Hago saber que habiéndose ausentado de este buque el marinero de segunda clase José Palmarola Arró, de Estéban y de Ana, natural de Santa Maria de Grau, provincia de Barcelona, y al cual estoy siguiendo causa por el delito de desercion que consumó de este buque en el puerto de Cartagena el dia 3 de Setiembre último; y no habiéndose presentado á bordo de este buque despues de consumada su desercion, usando de la jurisdiccion que conceden las Ordenanzas á los Fiscales para el caso de necesitar oír los descargos y defensas que á favor suyo pudiera alegar el expresado José Palmarola Arró, de Estéban, reo ausente del delito de desercion, por el presente le llamo, cito y emplazo por este segundo edicto para que en el término de 20 dias, contados desde el en que tenga lugar la fijacion de este edicto, comparezca en la Mayoría general del Departamento de Cartagena, punto en el cual verificó su desercion, para que desde allí pueda ser trasladado á donde encontrarse pueda este buque, á cuya dotacion pertenece, como desertor ausente de su destino; y de no haber noticia de que hubiese comparecido en el referido plazo se seguira la causa y se sentenciará en rebeldía.

A bordo de la fragata Zaragoza, Puerto de Barcelona, á 6 de Octubre de 1880.—Fiscal, Francisco Jimenez.—Escribano, Luis Lopez.



## CÁDIZ.

D. Jose de Barrasa y Fernandez de Castro, Teniente de navío de la Armada y de la dotacion de la fragata *Zaragoza*.

Estando formando sumaria por haber faltado de dicho buque el marinero de segunda clase Narciso de Haro y Martinez, de Basilio y Paula, del trozo y brigada de Cartagena, en la noche del 27 al 28 del mes próximo pasado en el puerto de Cartagena; y usando de las atribuciones que conceden las Ordenanzas de la Armada, cito, llamo y emplazo á dicho Narciso de Haro por este segundo edicto para que se presente en el plazo de 20 dias, á contar desde la fecha, en la Mayoría general del Departamento de Cartagena, desde donde deberá ser remitido á este buque para dar sus descargos; y de no hacerlo así se continuarán los procedimientos en su ausencia.

Y para que conste y llegue á noticia de todos, se fija y publica este edicto en Cádiz, á bordo de la fragata *Zaragoza*, á 28 de Setiembre de 1880.—José de Barrasa.—Por su mandato, el Escribano, Pedro Marqués.

## FRAGATA SAGUNTO.

D. Leopoldo Haacar y Mendivil, Teniente de navío de la Armada de la dotacion de la fragata *Sagunto*, Fiscal de una sumaria, de la que es Escribano el tercer Condestable Juan Escandon y Aguilar.

Habiéndose ausentado de la fragata de S. M. *Sagunto* en el día 19 de Setiembre en la bahía de Algeciras á la salida de este buque á la mar el marinero de segunda clase Joaquin Cantó y Such, perteneciente al expresado buque, á quien estoy sumariando por el delito de desercion; usando de la autorizacion que S. M. tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas para los Oficiales de la Armada, por el presente llamo, cito y emplazo por este primer edicto al marinero Joaquin Cantó y Such para que se presente personalmente en este buque ó en la Comandancia de Marina de Algeciras á dar sus descargos dentro del término de 30 dias; en el concepto que de no verificarlo así se seguirá la causa, juzgándole en rebeldía sin más llamarle ni emplazarle.

A bordo en la mar 3 de Octubre de 1880.—Leopoldo Haacar y Mendivil.—Por su mandato, Juan Escandon.

D. Federico Ardois y Casaus, Teniente de navío, Comandante de infantería de Marina.

Habiéndose ausentado de este buque el marinero de segunda clase Juan Linares Clement, de Antonio, á quien estoy procesando por el delito de primera desercion; y en virtud de la autorizacion que me conceden las Reales Ordenanzas, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto á dicho Juan Linares Clement, de Antonio, señalándole la fragata *Sagunto*, donde deberá presentarse personalmente dentro del plazo de 30 dias, que se cuentan desde el de la fecha; y de no comparecer en el referido plazo se le seguirán los perjuicios que haya lugar.

A bordo de la fragata *Sagunto* en la mar á 3 de Octubre de 1880.—Federico Ardois.—Por su mandato, Fernando Ortega Marquez.

## Juzgados de primera instancia.

## CASTROGERIZ.

D. Primitivo Gonzalez del Alba, Juez de primera instancia de esta villa de Castrogeriz y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber que en la noche del 16 al 17 de Setiembre último han sido robadas en el parador de Juana de la Orden, vecina de Villanueva de las Carretas, á Antonio Serrano Barba y Santos Conejo Garcia, vecinos de Vivar de Don Diego, partido de Toro, por tres sujetos desconocidos, un caballo y una mula, cuyas señas se expresarán á continuacion. En las diligencias que con tal motivo me hallo instruyendo he acordado prevenir en nombre de S. M., y suplicar en el mio, á todas las Autoridades y agentes que componen la policia judicial procedan á la ocupacion y detencion de mencionadas caballerías y personas, poniendo aquellas y estas á mi disposicion á la mayor brevedad, pues en ello se interesa la buena administracion de justicia.

Dada en Castrogeriz á 15 de Octubre de 1880.—Primitivo Gonzalez del Alba.—Por mandato de S. S., Eustasio Escribano.

## Señas de las personas.

Un hombre como de 30 años de edad, buena estatura y moreno de color, con barba afeitada; viste sombrero negro ancho de ala, elástica de punto color café, chaleco negro, faja negra.

Otro sobre 26 años, de buena estatura, color pálido; viste sombrero negro ancho de ala, chaqueta de paño negro fino.

Una mujer de 34 años, bien parecida, morena, resuelta en sus acciones; viste de percal negro con manton color café con lista ó cenefa alrededor encarnada.

## Señas de las caballerías robadas.

Un caballo rojo, alzada como seis cuartas, de seis años, tiene una estrella en la frente, en la parte interior de la nalga derecha tiene una cicatriz larga, los cascos de las extremidades posteriores son blancos, con cabezada de correa, lleva manta, sudadero y lomillos.

Una mula castaña, alzada siete cuartas menos dos dedos, de 12 años, herrada, y la falta una en la mano izquierda, esquilada, cola corta y con crin, en el costillar derecho tiene una rozadura reciente, con una manita, sudadero y cincha, cabezada de bramante.

## PUIGCERDÁ.

D. Isidoro Saló, Juez municipal de esta villa, y Regente del Juzgado de primera instancia de Puigcerdá y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Manuel Mauri

y Piñol, hijo de los consortes Manuel y Francisca, natural de Tortosa, provincia de Tarragona, de edad de 20 años, soltero, bracero, soldado del regimiento de infantería de la Constitucion, en activo servicio, ignorándose su actual paradero, á fin de que dentro del término de nueve dias comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley; habiendo dado lugar á la expedicion de la requisitoria el haberse fugado dicho procesado del calabozo del cuartel de esta villa en el que se hallaba sufriendo la prision preventiva acordada en méritos del referido sumario sobre hurto.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades y personas que constituyen la policia judicial la busca y detencion del mencionado Manuel Mauri, poniéndolo en su caso á disposicion de este Juzgado.

Dada en Puigcerdá á 11 de Octubre de 1880.—Isidoro Saló.—Por disposicion de S. S., Ignacio Dublé, Secretario habilitado.

## SACEDON.

D. Manuel Camacho y Gracian, Juez de primera instancia de esta villa de Sacedon y su partido.

Por el presente edicto y término de 40 dias cito, llamo y emplazo á Carmen Martinez Barrera, natural de Cabanes, en la provincia de Castellon de la Plana, hija de Pelegrin Martinez y Cayetana Barreda, para que comparezca en este Juzgado á declarar en causa criminal que por hurto de una pollina se sigue en el mismo contra Manuel Anton y José Redondo; y bajo apercibimiento que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Sacedon á 3 de Octubre de 1880.—Manuel Camacho Gracian.—Por mandato de S. S., el actuario, Tomás del Amo.

## SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

D. Domingo Garcés de los Fayos y Bardaji, Juez de primera instancia del partido de San Cristóbal de la Laguna de Tenerife.

Por el presente cuarto edicto hago saber que el Licenciado D. Sebastian de Caso y Cámara, de este domicilio, fué Registrador interino de la propiedad de este partido en las épocas de 19 de Febrero á 30 de Marzo de 1869; desde 14 de Junio de este año hasta el 12 de Mayo de 1870; desde 1.º de Octubre de este último año hasta el 13 de Marzo de 1874, y desde 10 de Julio hasta el 7 de Setiembre de 1877, en que cesó.

Y en cumplimiento del art. 277 del reglamento para llevar á efecto la ley Hipotecaria, se hace presente á todas las personas que tengan alguna accion que deducir contra dicho funcionario comparezcan en este Juzgado á ejercitar su derecho en el término de un mes, á contar desde el dia de la insercion del presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en la ciudad de San Cristóbal de la Laguna de Tenerife á 8 de Octubre de 1880.—Licenciado Domingo Garcés de los Fayos.—Por mandato de S. S., Juan Fernandez y Delgado.

D. Domingo Garcés de los Fayos y Bardaji, Juez de primera instancia del partido de San Cristóbal de la Laguna de Tenerife.

Hago saber por este quinto edicto que el Licenciado Don José de Ossuna y Saviñon, Registrador interino que fué de este partido, cesó en dicho cargo el 30 de Marzo de 1867. Y en cumplimiento del art. 277 del reglamento para llevar á efecto la ley Hipotecaria, se hace presente á todas las personas que tengan alguna accion que deducir contra dicho funcionario comparezcan en este Juzgado á ejercitar su derecho en el término de un mes, á contar desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en la ciudad de San Cristóbal de la Laguna de Tenerife á 8 de Octubre de 1880.—Licenciado Domingo Garcés de los Fayos.—Por mandato de S. S., Juan Fernandez y Delgado.

## SANTIAGO.

D. Bernardo Pereira, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Santiago.

Hago público que por consecuencia del juicio concurso de acreedores de D. Antonio Pampin Guerra, vecino de esta ciudad, se acordó por providencia de ayer relevar del cargo de Síndico por imposibilidad física, al que vino desempeñando dicho cargo D. Juan Novoa Corbeira, de este pueblo; y en conformidad á las prescripciones de la ley de Enjuiciamiento civil, se convoca á los acreedores de dicho concurso á junta general para el nombramiento de otro Síndico, que deberá tener lugar el dia 18 de Noviembre próximo, y hora de doce de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio Consistorial.

Y en virtud del presente edicto se convoca y cita á todos los acreedores que no se hallan apersonados á dicho expediente á fin de que comparezcan á aquel acto con los títulos justificativos de sus créditos; bajo apercibimiento de no ser admitidos de lo contrario.

Santiago 9 de Octubre de 1880.—Fernando Pereira.—El actuario, José Cardalda.—P

## SAN VICENTE DE LA BARQUERA.

D. Benigno de Linares y La-Madriz, Juez de primera instancia de esta villa de San Vicente de la Barquera y su partido.

Por la presente cédula se cita, llama y emplaza por término de 10 dias, contados desde la insercion de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, á Prudencio Gutierrez Bolivar, de 18 años de edad, soltero, de oficio carpintero, natural de Santander, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado á prestar la oportuna declaracion en causa que me hallo instruyendo con-

tra Inocencio-Fernandez Guerra por suponerse autor de la sustraccion de varias herramientas de carpintero á D. Juan Manuel Blanco; bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para que pueda llegar á conocimiento del interesado se publica la presente.

Dada en expresada villa á 13 de Octubre de 1880.—Benigno Linares.—Por mandato de S. S., el Escribano, Wenceslao Torre y Fernandez.

D. Benigno de Linares y La-Madriz, Juez de primera instancia de esta villa de San Vicente de la Barquera y su partido.

Por la presente cédula se cita, llama y emplaza por término de 10 dias, contados desde su insercion en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, á un tal Lopez ó Perez, cuyo nombre se ignora, y que se dice ser empleado en telégrafos en la ciudad de Santander, para que comparezca ante este Juzgado á prestar la oportuna declaracion en causa que me hallo instruyendo contra José María Portilla y Selaya sobre lesiones menos graves inferidas á Francisco Bueno Perez; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en expresada villa á 14 de Octubre de 1880.—Benigno de Linares y La-Madriz.—Por su mandato, el Escribano, Wenceslao Torre.

## SEQUEROS.

D. José Marceliano Gonzalez, Juez de primera instancia de Sequeros y su partido.

Por la presente primera y única requisitoria se cita á Rafael Dominguez Mesonero, natural y vecino de Cabaco, para que en el preciso término de 10 dias comparezca en los estrados de este Juzgado, á fin de inquirir en causa que se sigue por testimonio del que refrenda por delito de hurto en la que se le ha declarado procesado; previniéndole que de no comparecer en dicho término le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dada en Sequeros á 13 de Octubre de 1880.—José Marceliano Gonzalez.—Por su mandato, Juan Vicente Martin.

## SIGÜENZA.

D. Luis del Campo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID, hago saber á los Sres. Jueces de primera instancia de la Nacion que en este de mi cargo y ante el actuario pende causa criminal en averiguacion del modo y forma en que tuvo lugar la fuga de la cárcel de Jadraque del preso de tránsito en la misma Víctor de la Hoz Miguel, que se conducia desde Madrid á disposicion del Juzgado de primera instancia de Pamplona, verificada en la noche del 30 de Setiembre último á la madrugada del 1.º del actual, y cuyas señas son: barba cerrada, pelo rubio, estatura alta; viste pantalon y chaleco negro de corte, americana color ceniza, gorra negra de seda y calzado de alpargatas ó botinas negras; en la cual he proveido auto mandando que por los dependientes de la policia judicial y demás Autoridades de la Nacion se proceda á la captura, remision y conduccion con las seguridades oportunas del precitado Víctor de la Hoz Miguel, donde quiera que fuese habido en obsequio de la recta administracion de justicia; á quien á la vez se le llama y emplaza comparezca en este Juzgado bajo los apercibimientos legales.

Dada en Sigüenza á 8 de Octubre de 1880.—Luis del Campo.—Por mandato de S. S., Ignacio Pascual y Vela.

D. Luis del Campo, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Sigüenza.

Por el presente y á virtud de exhorto del Juzgado de primera instancia de San Juan de los Remedios (isla de Cuba), en el juicio de abintestado de D. José Moreno y Garcia, natural de Huérmeces en este partido, hijo legítimo de D. Calixto y Dona Demetria, soltero, de 42 años de edad, Capitan que fué de la tercera compania del primer batallon del regimiento de España, y falleció en aquella ciudad el dia 6 de Diciembre de 1878, se convoca á todos los que se crean con derecho á la herencia del D. José Moreno, para que en término de 40 dias, á contar desde el en que tenga efecto la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en aquel Juzgado á deducirlo con los documentos y en la forma que determina la ley.

Se hace constar que en el expediente referido han presentado documentos para acreditar su parentesco con el causante Doña Josefa Moreno Garcia y D. Pablo Perez y Garcia.

Dado en Sigüenza á 9 de Octubre de 1880.—Luis del Campo.—Francisco Pastor.—P

## YECLA.

D. Nicolás Grustan, Juez de primera instancia de Yecla y su partido.

Hago saber que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se sigue causa criminal de oficio en averiguacion del autor ó autores del robo de tres sábanas nuevas de lienzo casero, verificado en la noche de 7 del actual; en cuya causa tengo acordado se anuncie por medio del presente á fin de que por todas las Autoridades, así civiles como militares, y por cuantos medios su buen juicio les sugiera, practiquen las diligencias precisas para averiguar el paradero y ocupacion en su caso de los efectos indicados, y caso de hallarlos los pondrán á mi disposicion con la persona ó personas que los conduzcan si fueren sospechosas.

Dado en Yecla á 11 de Octubre de 1880.—Nicolás Grustan.—Por su mandato, Maximiano Martinez Moragon.

ZARAGOZA.—SAN PABLO.

D. Luis Garcés de Marcilla, Juez municipal del cuartel de San Pablo, ejerciente el de primera instancia del mismo distrito.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Ildefonsa Andía y Belmé, natural de Vera, de 23 años, hija de Fermín y Francisca, para que dentro del término de ocho días se presente en la sala-audiencia de este Juzgado en méritos de causa criminal que contra la misma me hallo instruyendo sobre hurto; pues de no hacerlo así se continuará el procedimiento en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero, y en el mio pido y ruego á los Jueces, Autoridades y agentes de policía judicial del territorio en que la misma pueda encontrarse procedan á su busca, y de ser habida la pongan en concepto de detenida á mi disposición.

Dado en Zaragoza á 4 de Octubre de 1880.—Luis Garcés de Marcilla.—Por su mandado, Manuel Sauras.

D. Luis Garcés de Marcilla, Juez municipal del cuartel de San Pablo de esta capital, ejerciente el de primera instancia de dicho distrito.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Simona Barreras y Toran, natural de Velilla de Ebro, vecina de esta capital, viuda, hija de Pablo y María, de 58 años de edad, cuyas señas personales son estatura un metro 65 centímetros, pelo entrecano, cejas al pelo, nariz y boca regulares, color bajo, para que dentro del término de ocho días se presente en la sala-audiencia de este Juzgado en méritos de la causa criminal que contra la misma y otros me hallo instruyendo sobre suposición de parto.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero, y en el mio pido y ruego á los Jueces, Autoridades y agentes de policía judicial del territorio en que la misma pueda encontrarse procedan á su busca y detención, poniéndola á disposición de este Juzgado.

Dada en Zaragoza á 6 de Octubre de 1880.—Luis Garcés de Marcilla.—Por su mandado, Manuel Sauras.

D. Luis Garcés de Marcilla, Juez municipal, ejerciente el de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta capital.

Hago saber que en el expediente que me hallo instruyendo á virtud del fallecimiento intestado ocurrido en esta capital el 15 de Julio del año próximo pasado del Teniente graduado, Alférez del tercer regimiento montado de artillería D. Manuel Martín Salgado, natural de Zamora, de 30 años de edad, hijo de Benito y Antonia, he acordado convocar de nuevo á cuantos se consideren con derecho á heredarle para que dentro del término de 20 días comparezcan á deducirlo ante este Juzgado y Escribanía del refrendario; pues en otro caso les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza á 9 de Octubre de 1880.—Luis Garcés de Marcilla.—Por su mandado, Manuel Sauras. —P

NOTICIAS OFICIALES.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Maderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita general de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Carne de vaca, de 1.22 á 1.31 pesetas el kilogramo.
- Idem de carnero, á 1.46 pesetas el kilogramo.
- Tocino añejo, de 1.82 á 1.90 pesetas el kilogramo.
- Jamon, de 3.67 á 3.80 pesetas el kilogramo.
- Pan, de 0.40 á 0.47 pesetas el kilogramo.
- Garbanzos, de 0.63 á 1.54 pesetas el kilogramo.
- Judías, de 0.54 á 0.80 pesetas el kilogramo.
- Arroz, de 0.65 á 0.80 pesetas el kilogramo.
- Lentejas, de 0.54 á 0.63 pesetas el kilogramo.
- Carbon vegetal, á 0.45 pesetas el kilogramo.
- Trigo (precio medio), á 21.34 el hectolitro.
- Cebada (idem id.), á 10.30 pesetas el hectolitro.

NOTA.—Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 216.—Carneros, 540.—Terneras, 115.—Ovejas, 409.—Total, 4,280.

Su peso en kilogramos. . . . . 50,255.750.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

PUNTOS DE RECAUDACION.	Pts. Cénts.	PUNTOS DE RECAUDACION.	Pts. Cénts.
Toledo . . . . .	3 070.95	Ciudad-Real . . . . .	2 994.74
Segovia . . . . .	1 137.72	Correos . . . . .	1 967.90
Norte . . . . .	6 986.64	Maderos . . . . .	14 233.32
Bilbao . . . . .	4 237.30	Fábrica del gas . . . . .	"
Aragon . . . . .	4 496.04	Mostenses . . . . .	268
Valencia . . . . .	4 179.28		
Mediodía . . . . .	18 173.43	TOTAL . . . . .	55 712.82

Madrid 17 de Octubre de 1880.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 17 de Octubre de 1880.

HORAS.	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCION y clase del viento.	FUERZA del viento.	ESTADO del cielo.
		TERMOMETRO seco	húmedo.			
6 de la m.	70.33	12.8	41.6	N. N. O.	Calma.	Cubierto.
9 de la m.	70.74	44.4	43.6	E. N. E.	Idem.	Idem.
12 del día.	70.75	47.2	44.8	N. E.	Idem.	Idem.
3 de la t.	70.60	45.7	43.8	O. N. O.	B. Ig.	Id. lluvia.
6 de la t.	70.46	43.6	42.7	N. N. O.	Idem.	Idem.
9 de la n.	70.21	18.4	12.4	N. E.	Brisa.	Idem.

Temperatura máxima del aire, á la sombra . . . . .	19.8
Idem mínima de id. . . . .	12.4
Diferencia . . . . .	7.2
Temperatura máxima al sol, á 4.47 metros de la tierra . . . . .	32.5
Idem id dentro de una esfera de cristal . . . . .	33.9
Diferencia . . . . .	11.4
Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros . . . . .	3.9

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 17 de Octubre de 1880.

LOCALIDADES.	ALTURA barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	TEMPERATURA en grados centísimos.	DIRECCION del viento.	FUERZA del viento.	ESTADO del cielo.	ESTADO de la mar.
S. Sebastian.	761.2	17.1	N. . . . .	Calma	Cubierto.	Tranq. Idem.
Bilbao . . . . .	761.9	17.0	S. E. . . . .	Brisa.	Idem . . . . .	Idem.
Oviedo . . . . .	760.9	15.0	S. . . . .	Calma.	Idem . . . . .	Idem.
Coruña (7 h.).	759.4	16.8	S. . . . .	Idem . . . . .	Despejado.	Tranq. Idem.
Santiago . . . . .	762.0	17.5	S. E. . . . .	"	Casi desp.	"
Pontevedra . . . . .	761.8	16.8	N. O. . . . .	Calma.	Despejado.	"
Oporto (7 h.).	763.0	16.2	S. E. . . . .	Brisa . . . . .	Casi cub.º	Tranq. Idem.
Lisboa (7 h.).	762.8	14.7	N. E. . . . .	Idem . . . . .	Niebla . . . . .	Idem.
Badajoz . . . . .	760.2	16.4	E. . . . .	Calma.	Cubierto.	"
S. Fern. (7 h.).	762.1	18.1	E. N. E. . . . .	Brisa . . . . .	Idem . . . . .	A. agit.º
Sevilla . . . . .	760.2	20.0	E. . . . .	Calma.	Idem . . . . .	"
Tarifa . . . . .	763.0	20.0	O. . . . .	Brisa . . . . .	Idem . . . . .	Rizada.
Granada . . . . .	764.5	17.0	E. . . . .	Calma.	C.º, lluvia.	"
Cartagena . . . . .	760.4	15.4	N. E. . . . .	Idem . . . . .	Casi cub.º	Llana.
Alicante . . . . .	763.8	23.4	N. . . . .	Idem . . . . .	Celajes . . . . .	Rizada.
Murcia . . . . .	763.9	19.2	O. N. O. . . . .	Brisa . . . . .	Cubierto . . . . .	"
Valencia . . . . .	764.4	20.4	N. E. . . . .	Calma . . . . .	Nuboso . . . . .	"
Palm . . . . .	763.6	22.0	N. . . . .	"	Casi cub.º	Tranq. Idem.
Barcelona . . . . .	763.7	18.2	S. O. . . . .	"	Nuboso . . . . .	"
Teruel . . . . .	763.5	12.4	S. S. O. . . . .	Calma . . . . .	Celajes . . . . .	"
Zaragoza . . . . .	"	16.3	S. E. . . . .	Brisa . . . . .	Cubierto . . . . .	"
Soria . . . . .	762.3	12.4	S. O. . . . .	Calma . . . . .	Idem . . . . .	"
Burgos . . . . .	764.3	11.0	S. O. . . . .	Idem . . . . .	Nuboso . . . . .	"
Valladolid . . . . .	755.7	13.0	N. E. . . . .	Brisa . . . . .	Cubierto . . . . .	"
Salamanca . . . . .	762.2	12.0	O. . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	"
Madrid . . . . .	764.2	14.4	E. N. E. . . . .	Calma . . . . .	Idem . . . . .	"
Escorial . . . . .	766.6	13.4	S. O. . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	"
Ciudad-Real . . . . .	764.5	15.6	O. . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	"
Albacete . . . . .	767.1	15.0	S. . . . .	Brisa . . . . .	Nuboso . . . . .	"

RETRASADOS.

Día 16.						
Valdesevilla.	757.5	17.0	S. . . . .	Calma.	Nuboso . . . . .	"

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Avila, Badajoz, Bilbao, Burgos, Cáceres, Ciudad-Real, Granada, Guadalajara, Jaén, Lugo, Palencia, Pamplona, Salamanca, San Sebastian, Segovia, Toledo, Valladolid, Vitoria y Zamora.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—Por primera vez en la presente temporada se ejecutó anteanoche en el Régio coliseo la magnífica ópera *Aida*, del Maestro Verdi, una de sus más grandiosas obras, cuya música evoca el recuerdo de los esplendores del Egipto y la magnificencia de los tiempos faraónicos.

Pocas veces la partitura de Verdi ofreció un conjunto tan admirable. Verdad es que anteanoche dábanle mayor realce y brillo la apostura y las facultades de la Señorita de Reszke, el alma de artista de la Sra. Pasqua, el genio musical del Sr. Stagno, el entusiasmo y el brío del Sr. Kaschmann y las dotes incomparables del Sr. Uetam. Y todos estos elementos, unidos y armonizados con una orquesta bien dirigida y con unos coros perfectamente ensayados, produjeron aquel conjunto verdaderamente artístico, interrumpido frecuentemente por bravos entusiastas y por atronadores aplausos.

La Señorita de Reszke lució como nunca sus inmejorables condiciones como cantante y como actriz. Con su hermosa voz, modulada con el arte y maestría que poseen solo los grandes artistas, dió colorido y dijo de una manera tan admirable su parte, que el público la premió entusiasmado con justísimos aplausos.

La Sra. Pasqua dió al carácter de Amneris toda la vida, toda la pasión arrebatadora que en la acción dramática siente la amante desdenada de Radamés. Los celos, el amor, el despecho, la ira, reflejábanse en su semblante y en su acción. El duo de *Aida* y Amneris del segundo acto nunca tuvo mejores intérpretes, y rara vez se oirá tan admirablemente ejecutado.

El triunfo alcanzado por el Sr. Stagno fué uno de los más ruidosos de su brillante carrera artística. Los aplausos comenzaron para el célebre tenor en el momento en que principió su parte, y terminaron con la última frase salida de sus labios; pero donde el entusiasmo del público no tuvo límites fué en el duo de tiple y tenor del tercer acto, donde la representación se interrumpió algunos instantes.

El Sr. Kaschmann, demostró anteanoche que es un artista de talento y un cantante en el pleno dominio de sus facultades.

El Sr. Uetam, representando la parte de Ramfis, demostró que el gran Sacerdote de *Aida* nunca tuvo en nuestro teatro lírico mejor intérprete. Papel inferior á sus facultades, este personaje apareció á nuestros ojos bajo nuevo aspecto, con más vida y con más colorido. El público aplaudió el arte con que el Sr. Uetam supo dar variedad á las monótonas frases que el gran Sacerdote dirige á Radamés, acusado de traición.

Todos estuvieron á igual altura, y el público dispensó

al Maestro Goula una ovación, como pocas veces hemos presenciado.

Anteanoche inauguró sus funciones el teatro de la Zarzuela con la magistral obra de Ventura de la Vega y Barbieri *Jugar con fuego*.

Estaba anunciado que debutarian la Srta. Cuevillas y el Sr. Losada; y en efecto, ambos artistas se presentaron á desempeñar los principales papeles, mereciendo del público grandes y repetidos aplausos.

La Srta. Cuevillas tiene una voz muy agradable; canta con afinación; y estas condiciones, que han bastado para conquistarle en su debut grandes simpatías, lucirán más cuando la artista vaya adquiriendo experiencia del teatro.

El Sr. Losada, que también como actor tiene defectos que corregir, como cantante es acaso el mejor que posee hoy la zarzuela española. Su voz es de timbre dulce; tiene gran extensión, y someténdola á un constante estudio le proporcionará sin duda alguna grandes triunfos escénicos.

El bajo Sr. Jimeno fué con justicia objeto de una ovación en el acto segundo; y el Sr. Sala Julien, que desempeñó el papel de Marques de Caravaca, fué también aplaudido, teniendo que repetir con el coro la escena de los locos.

Los coros y la orquesta, dirigida por el Sr. Nieto, contribuyeron mucho al buen éxito de la representación.

En suma, la temporada que anteanoche se inauguró en la Zarzuela promete ser agradable para el público y lucrativa para la empresa.

Anteanoche se puso en escena por primera vez en el teatro de Variedades la comedia titulada *Industria moderna*, arreglo del conocido actor D. Antonio Zamora, siendo llamado al final de la obra, aunque no se presentó por no hallarse en el teatro, Las actrices Srtas. Espejo y Rodríguez (Doña Aurora), y los Sres. Vallés, Lujan y Alverá fueron también llamados á la escena.

ESTADO SANITARIO.—Observaciones meteorológicas de la semana.—Altura barométrica máxima, 711.58; mínima, 704.57; temperatura máxima, 19.9; mínima, 4.5. Vientos dominantes, SO., OSO. y S.

Continúa marcándose en el estado de la salud pública la misma tendencia á afectar las enfermedades reinantes el carácter catarral, que venia notándose en la semana anterior. Las laringitis, laringo-bronquitis y bronquitis catarrales han sido muy frecuentes, así como los catarros febriles generalizados; las neumonías y pleuritis también van presentándose desde las vicisitudes bruscas que el estado atmosférico ha experimentado. Los reumatismos agudos febriles y las exacerbaciones de los crónicos también abundan, y han disminuido los estados palúdicos que venian presentándose. (*Siglo Médico*.)

Anuncios.

IMPRENTA NACIONAL.—Mañana no habrá despacho en las oficinas de esta Administración con motivo del estero.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.

Se saca á pública subasta la fabricación de 13.000 arrobas de carbon, apeo y raja de 41.000 arrobas de leña y conducción de uno y otro combustible desde el Real Sitio del Pardo á los almacenes de este Real Palacio, con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Intendencia y en la Administración del mencionado Sitio, en cuyas dependencias tendrá lugar simultáneamente el referido acto el día 20 del corriente mes, en la forma siguiente: á la una de la tarde el apeo y raja de leña, á la una y media la conducción de la misma, á las dos la fabricación del carbon, y á las dos y media su transporte á este Real Palacio.

Palacio 11 de Octubre de 1880.—Fermín Abella. X—1

SANTOS DEL DIA.

San Lucas, Evangelista, y San Julian, ermitaño.

Cuarenta Horas en la iglesia de San Antonio de los Portugueses.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—No se ha recibido el anuncio.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—2.º de abono.—Turno 3.º par.—Moda.—Sainete.—*La boda de Quevedo*.—*Las citas*.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Turno 2.º impar.—*Jugar con fuego*.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 2.º.—*La rosa amarilla*.—*Música clásica*.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—30 de abono.—Turno 3.º par.—*El Corregidor de Almagro*.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Turno 3.º.—*El vestido azul*.—*A tontas y á locas*.—*Razon de Estado*.

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—(*Folies Arderius*).—A las ocho y media.—Funcion 27 de abono.—*La vuelta al mundo*.

TEATRO DE VARIETADES.—A las ocho y media.—*La canción de la Lola*.—*Industria moderna*.—*¡Al Santo!*—*¡Al Santo!*

TEATRO MARTIN.—A las ocho.—*Copias del natural*, ó *la plaza de San Ildefonso*.—*Nely*.—*Picio*, *Adam* y *Compañía*.—*La cabra tira al monte*.—Baile.

CIRCO DE PRICE (calle de las Infantas).—A las ocho y media.—Variada función de ejercicios equestres, gimnásticos y acrobáticos por todos los artistas de la Compañía.